ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DEL 2025

En el salón de sesiones del Ayuntamiento del Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) del Municipio de Zapopan, Jalisco, se convocó a una sesión ordinaria del Ayuntamiento, presidida por el ciudadano **Presidente Municipal**, Juan José Frangie Saade, en la que actuó como **Secretario** de la sesión, la ciudadana Graciela De Obaldía Escalante, **Secretario del Ayuntamiento**.

Lista de Asistencia:

Al inicio de la sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 12 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la **Secretario** procedióen primer término a pasar lista de asistencia a las Regidoras y Regidores, y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos munícipes **Juan José Frangie Saade, Óscar Eduardo Santos Rizo, Rosa Icela Díaz Gurrola, Haideé Viviana Aceves Pérez, Cuauhtémoc Gámez Ponce, Norma Lizzet González González, Miguel Ángel Ixtláhuac Baumbach, María Elena Ortiz Sánchez, Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, Gabriel Alberto Lara Castro, Nancy Naraly González Ramírez, Gerardo Rodríguez Jiménez, Martha Angélica Zamudio Macías, Daniel Guzmán Núñez, Carlos Armando Peralta Jáuregui, María Inés Mesta Orendain** y **Ana Cecilia Santos Martínez**, con la ausencia de los Regidores Karla Azucena Díaz López y Mauro Lomelí Aguirre.

Acto seguido, la **Secretario** comunicó la existencia de quórum.

Estando presentes el **Presidente Municipal** y las Regidoras y Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 13:22 horas, abierta la sexta sesión ordinaria celebrada el día viernes 28 de febrero del año en curso, considerándola legalmente instalada y válidos los acuerdos que en ella se tomaron en los términos de la normatividad aplicable.

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Esta Presidencia se permite comunicar a los presentes, que se recibieron escritos por parte de la Regidora Karla Azucena Díaz López y del Regidor Mauro Lomelí Aguirre, en los que informan de su inasistencia a esta sesión. Por lo que en términos de lo previsto por el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se somete a su consideración, las justificaciones de inasistencias antes mencionadas; los que estén a favor de las mismas, les pido manifestarlo, en votación económica».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **aprobado por unanimidad de votos**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Continuando con el desarrollo de la sesión y para ser regida, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los integrantes del Ayuntamiento, del orden del día propuesto, para su consideración.

En cumplimiento de lo anterior, la **Secretario** dio cuenta del siguiente:

“Orden del Día:

1. Declaratoria de quórum y legal instalación de la sexta sesión ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 28 de febrero del 2025.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la quinta sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 31 de enero del 2025.
3. Turno de asuntos a comisiones.
4. Presentación de iniciativas diversas de las y los Regidores.
5. lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de puntos de acuerdo que se glosaron a la sesión.
7. Presentación de puntos de acuerdo, para ser glosados a la siguiente sesión.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución.
9. Asuntos generales.
10. Formal clausura de la sexta sesión ordinaria del Ayuntamiento.”

No habiendo consideraciones respecto al orden del día, en votación económica resultó **aprobado por unanimidad de votos**, con la ausencia justificada de los Regidores Karla Azucena Díaz López y Mauro Lomelí Aguirre.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Asuntos y Acuerdos:

**1.** Declaratoria de quórum y legal instalación de la sexta sesión ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 28 de febrero del 2025.

A efecto de cumplimentar el primer punto del orden del día, el **Presidente** mencionó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la reunión plenaria, sesionar válidamente y tomar los acuerdos».

**2.** Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la quinta sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 31 de enero del 2025.

Con la finalidad de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del proyecto de acta de la quinta sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 31 de enero del 2025.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **aprobado por unanimidad de votos**, con la ausencia justificada de los Regidores Karla Azucena Díaz López y Mauro Lomelí Aguirre.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de las Regidoras y Regidores, el contenido del acta antes referida.

.

No habiendo oradores en contra ni consideraciones al respecto, en votación económica resultó **aprobado por unanimidad de votos**, con la ausencia justificada de los Regidores Karla Azucena Díaz López y Mauro Lomelí Aguirre.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

**3.** Turno de asuntos a comisión.

Con el objeto de cumplimentar el tercer punto del orden del día, relativo al turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados en tiempo y forma en la Agenda Edilicia.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **aprobado por unanimidad de votos**, con la ausencia justificada de los Regidores Karla Azucena Díaz López y Mauro Lomelí Aguirre.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

El turno a comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

“**3.1** Escrito que presenta la Lic. Nancy Alatorre Sandoval, quien se ostenta como Presidenta del Comité Vecinal Jardines de San Francisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato de dos terrazas ubicadas en el interior de dicho desarrollo, para llevar a cabo diversos programas sociales.

Proponiendo para su estudio y posterior dictaminación, turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

**3.2** Iniciativa que hace suya el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, con relación a la regularización de asentamientos, derivado del oficio número 01000305/26/2025 suscrito por María Andrea Torres Padilla, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la regularización del fraccionamiento denominado F/065/13 El Carrizo y El Sauz.

Proponiendo para su estudio y posterior dictaminación, turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Urbano.

**3.3** Oficio presentado por el L.P.C.E. Luis Armando Aldana González, Presidente Municipal de Cocula Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la donación de un parque vehicular para la operatividad de dicho Municipio.

Proponiendo para su estudio y posterior dictaminación, turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

**3.4** Oficio número 0137/1/2025 suscrito por Juan José Flores Miramontes, Secretario de Educación, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica del comodato, de diversas superficies localizadas en los fraccionamientos Los Tréboles, Mirador del Bosque, Villa Fontana Diamante y Parque de las Aves, para la construcción de planteles educativos.

Proponiendo para su estudio y posterior dictaminación, turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

**3.5** Escrito que presenta el C.D. Miguel Ángel Benavides Orozco, quien se ostenta como el Representante del Condominio número 665 del Fraccionamiento Residencial Parques de Zapopan, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica respectiva, de un polígono ubicado en la Prolongación Ángel Leaño y Arco Graciano, en el fraccionamiento en cuestión, para su conservación y mantenimiento.

Proponiendo para su estudio y posterior dictaminación, turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

**3.6** Escrito presentado por el C. Javier Trujillo Ruiz, Presidente del Consejo de Administración del Condominio Residencial Hacienda Tabachines, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, mediante convenio de colaboración o contrato de comodato, de las áreas de cesión localizadas al interior de dicho desarrollo, para su conservación y mantenimiento.

Proponiendo para su estudio y posterior dictaminación, turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

**3.7** Escrito que presenta el C. Juan José Ramírez Pérez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la enajenación, bajo la figura jurídica de la compraventa, de un terreno localizado en la Colonia Bosques Vallarta.

Proponiendo para su estudio y posterior dictaminación, turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

**3.8** Escrito presentado por la C. Ofelia Gómez Saavedra, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice cerrar un área localizada en la Privada Manuel Aguirre, de la Colonia Constitución, para su conservación y mantenimiento.

Proponiendo para su estudio y posterior dictaminación, turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

**3.9** Oficio número FDJ 334/2025 suscrito por Karla Guillermina Segura Juárez, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la terminación anticipada de los contratos de comodato números CO-034/07-B, CO-118/2005-C y CO-1345/2024 y su convenio modificatorio.

Proponiendo para su estudio y posterior dictaminación, turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.”

El **Presidente** sometió a consideración de las Regidoras y Regidores, el turno de los asuntos enlistados a las comisiones edilicias propuestas.

Concediéndose el uso de la palabra al Regidor **Carlos Armando Peralta Jáuregui**, mencionó: «Es para pedir que se turne, a la comisión Juventudes, el 3.4, por favor».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **Daniel Guzmán Núñez**, comentó: «Para la comisión de Participación Ciudadana, el 3.1, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.8, por favor».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la Regidora **Gabriela Alejandra Magaña Enríquez**, expresó: «Gracias Presidente, para pedir el turno a Desarrollo Rural, del 3.6».

En uso de la palabra, la Regidora **Norma Lizzet González González**, manifestó: «Gracias Presidente, para la comisión de Desarrollo Social y Humano, el punto 3.1, 3.2, 3.4 y 3.9».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **Cuauhtémoc Gámez Ponce**, mencionó: «Muchas gracias, para Desarrollo Urbano, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 y 3.8; para la comisión de Seguridad Pública y Justicia Cívica, 3.8 por favor».

Concediéndose el uso de la voz al Regidor **Óscar Eduardo Santos Rizo**, comentó: «Muchas gracias, para solicitar que se turne a la comisión de Transparencia, el punto 3.3 por favor».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de los asuntos enlistados, a las comisiones edilicias propuestas, con las adiciones previamente realizadas; el cual, en votación económica resultó **aprobado por unanimidad de votos**, con la ausencia justificada de los Regidores Karla Azucena Díaz López y Mauro Lomelí Aguirre.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad».

**4.** Presentación de Iniciativas diversas de los ciudadanos Regidores.

A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de las iniciativas presentadas previo al inicio de la sesión e identificadas con los números del 4.1 al 4.8, en virtud de que fueron publicadas oportunamente.

Sometido que fue lo anterior, a consideración de las Regidoras y Regidores, en votación económica resultó **aprobado por mayoría de votos**, con la ausencia justificada de los Regidores Karla Azucena Díaz López y Mauro Lomelí Aguirre.

*[En la votación anterior, el Regidor Carlos Armando Peralta Jáuregui, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].*

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad *[SIC]*».

Las iniciativas previamente referidas, se describen a continuación:

**4.1** Iniciativa presentada por el Regidor y Síndico Municipal, Gabriel Alberto Lara Castro, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en administración al COMUDE Zapopan, de un espacio público deportivo, conocido como Parque Barrial Mesa de los Ocotes, intervenido por la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; proponiendo para su estudio y posterior dictaminación, a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Deportes y de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

**4.2** Iniciativa que presenta la Regidora Martha Angélica Zamudio Macías, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice elevar iniciativa de decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para modificar los artículos 4, 6 y 17 de la Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco; proponiendo para su estudio y posterior dictaminación, a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Salud.

**4.3** Iniciativa presentada por el Regidor Óscar Eduardo Santos Rizo, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice modificar el Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo para su estudio y posterior dictaminación, a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Mejoramiento de la Función Pública.

**4.4** Iniciativa que presenta la Regidora Norma Lizzet González González, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la creación del Consejo Técnico de Accesibilidad Funcional y Ciudades Socialmente Inteligentes, como un órgano técnico consultivo especializado en la planeación, evaluación y desarrollo de políticas públicas en materia de accesibilidad e inclusión para grupos prioritarios en el Municipio de Zapopan; proponiendo para su estudio y posterior dictaminación, a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

**4.5** Iniciativa presentada por las Regidoras Ana Cecilia Santos Martínez y María Inés Mesta Orendain, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de 10 convenio de colaboración con las empresas Tetra Park, S.A. de C.V., LUFEX, S.A. de C.V., Sonne Energéticos, S.A. de C.V., REC, NIU NIU, ECOCE, A.C., Recolecto, S.A. de C.V., Marves, S.A. de C.V., Biopappel, S.A. de C.V. y Allen del Norte, S.A. de C.V., para reducir los impactos al ambiente y coadyuvar a que se reduzca la generación de diversos residuos; proponiendo para su estudio y posterior dictaminación, a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**4.6** Iniciativa que presentan las Regidoras Ana Cecilia Santos Martínez y María Inés Mesta Orendain, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice reformas a los artículos 24, 27, 27 Bis y 34 Bis del Reglamento de Tianguis y Comercio en Espacios Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo para su estudio y posterior dictaminación, a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Inspección y Vigilancia, de Reglamentos y Puntos Constitucionales, de Servicios Públicos y de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Mejoramiento de la Función Pública.

**4.7** Iniciativa presentada por los integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice modificaciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, al Reglamento de Policía, Justicia Cívica y Buen Gobierno de Zapopan, Jalisco y al Reglamento de Delegaciones y Agencias Municipales en el Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo para su estudio y posterior dictaminación, a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género y de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

**4.8** Iniciativa que presenta la Regidora Karla Azucena Díaz López, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la instalación del “Pabellón Zapopan” en las inmediaciones del estadio sede del Mundial de Fútbol 2026, la implementación del Programa “Zapopan Mundial” para llevar la fiesta del mundial a las colonias y delegaciones de Zapopan, así como la implementación de un programa de voluntarios para participar en las actividades de organización; y el aprovechamiento los recursos y obras a realizar; proponiendo para su estudio y posterior dictaminación, a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Deportes y de Participación Ciudadana.

En uso de la palabra, el **Presidente** consultó a los integrantes del Ayuntamiento, si tenían alguna iniciativa adicional a las ya presentadas, señalando las comisiones edilicias para su dictaminación o, en su caso, proponer algún turno adicional respecto de las glosadas.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **Nancy Naraly González Ramírez**, manifestó: «Gracias Presidente, buenas tardes a todas y todos los presentes, me permito presentar ante este Pleno, una iniciativa para reformar diversos artículos del Reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública; con el objetivo de eficientar las labores y garantizar su adecuado funcionamiento, facilitando una participación activa de sus miembros y mejorando su aporte a la seguridad pública del Municipio de Zapopan. Por lo tanto, solicito que esta iniciativa sea turnada a la comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales y a la comisión de Seguridad Pública; es cuanto, muchas gracias».

Concediéndose el uso de la voz a la Regidora **Gabriela Alejandra Magaña Enríquez**, mencionó: «Gracias, para solicitar el turno del 4.5 y 4.8 a Movilidad Urbana y del 4.5 a Desarrollo Rural, por favor».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la Regidora **Martha Angélica Zamudio Macías**, comentó: «Solicitar el 4.2, por favor a la comisión de Cultura, gracias».

El **Presidente** turnó el uso de la voz al Regidor **Daniel Guzmán Núñez**, quien expresó: «Para la comisión de Participación Ciudadana, el 4.1 y 4.4 por favor».

En uso de la palabra, la Regidora **Ana Cecilia Santos Martínez**, manifestó: «Gracias, yo, la 4.5 a la comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, por favor».

El Regidor **Carlos Armando Peralta Jáuregui**, en uso de la voz, mencionó: «Gracias Presidente, para que se turne el 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.8 a Juventudes, por favor».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **Haideé Viviana Aceves Pérez**, comentó: «Gracias Presidente, para pedir se turne a mi comisión de Deportes, el 4.4».

Concediéndose el uso de la voz a la Regidora **Rosa Icela Díaz Gurrola**, expresó: «Gracias Presidente, estimados ciudadanos de Zapopan y autoridades y miembros de este Ayuntamiento. Hoy presento ante ustedes una iniciativa de gran relevancia para solucionar un problema, simplificar los trámites para presentar denuncias de daño patrimonial ante el Municipio. El impulso a esta iniciativa, refleja el compromiso que tenemos como Municipio, con la justicia y la responsabilidad. El proceso actual para formalizar una denuncia, es complicado, es fundamental que cada persona, tenga la oportunidad de reclamar sus derechos de manera sencilla y rápida. Los zapopanos, son caracterizados por ser gente de trabajo y de familia, al suceder un percance, se ve afectada su economía y, como consecuencia, su prosperidad; por esto, propongo una adición a la normatividad relacionada a la creación de una plataforma digital amigable y altamente efectiva que simplifique y agilice el trámite de presentación de denuncia, atención personalizada en casos específicos con la figura de un ajustador itinerante que, en su conjunto, son herramientas que representan un paso hacia la modernización de nuestra administración pública. En esta iniciativa, propongo a los ciudadanos presentar sus denuncias en pocos y sencillos pasos, desde cualquier dispositivo con acceso a internet, sin dejar a lado las presentaciones físicas para aquellos que así lo necesiten; una solución digital que permitirá que las denuncias sean recibidas y procesadas de manera más rápida, reduciendo los tiempos de respuesta, donde los ciudadanos podrán hacer seguimiento del estado de sus denuncias en tiempo real; se fomentará la transparencia y la confianza en nosotros, se facilitará la rendición de cuentas, se ayudará a los ciudadanos y comprenderán sus derechos, así como la importancia de presentar sus denuncias empoderándolos en el proceso. Es fundamental que, como gobierno, seamos proactivos en cambiar la manera en que gestionamos este tipo de denuncias, la implementación de esa plataforma digital, no sólo es un beneficio operativo, es un compromiso con la justicia, la eficiencia y la mejora continua a la atención al ciudadano. A través de esta iniciativa, podemos transformar la experiencia de nuestros ciudadanos y construir un Zapopan más justo, eficiente y accesible para todos. Solicito se turne a la comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, así como la comisión colegiada y permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos para su estudio y análisis correspondiente. Tu Regidora en acción, muchas gracias».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **Cuauhtémoc Gámez Ponce**, manifestó: «Muchas gracias, solicito el turno de la propuesta que acaba de hacer la Regidora Rosa Icela, también conforme con la propuesta que hizo para mi comisión la Regidora Naraly, solicito para Seguridad: 4.7 y 4.8; para Desarrollo Urbano: 4.1, 4.4 y 4.5, gracias».

En uso de la voz, el Regidor **Miguel Ángel Ixtláhuac Baumbach**, mencionó: «Gracias Presidente, buenas tardes a todas y a todos. Yo, quisiera que se turnara por favor el 4.6 a la comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales y quiero aprovechar para presentar una iniciativa fundamental para el fortalecimiento de la planeación participativa y del compromiso que tenemos como Ayuntamiento con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Esta iniciativa, busca modificar distintas disposiciones del Reglamento de Planeación Participativa para el Municipio de Zapopan, Jalisco y del Reglamento Interno del Consejo Municipal de Seguimiento e Instrumentación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Zapopan, Jalisco, con el objetivo de institucionalizar el informe local voluntario de la Agenda 2030 en Zapopan, lo que es una buena práctica de este gobierno y que se presentó por primera vez hace un año ante Naciones Unidas, reafirmando nuestro compromiso con el desarrollo sostenible y la mejora continua en nuestras estrategias de planeación; esta iniciativa, considerados principales acciones: como número uno, incorporar al marco normativo la obligación para el Municipio de elaborar este informe ante las Naciones Unidas, este informe local y ampliar también la vinculación interinstitucional que tiene el Consejo Municipal de Seguimiento e Instrumentación de la Agenda 2030, para que consolide alianzas con otros órdenes de gobierno, con la academia, con el sector privado y que, a partir de este intercambio de experiencias, podamos evaluar de manera puntual y plural el cumplimiento de los ODS en el Municipio. Por lo que propongo que esta iniciativa se turne a las comisiones colegiadas y permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, para su estudio y dictaminación correspondiente. Quiero aprovechar para agradecer y reconocer el trabajo de mi compañero, el Licenciado Arturo Altamirano, Director de Evaluación y Seguimiento, y de todo el personal de Jefatura de Gabinete, por la disposición en la actualización de esos ordenamientos y hacer una invitación a titulares de otras áreas para que, con el tiempo que ya tienen estas áreas y con la experiencia que han adquirido, que ha desembocado en buenas prácticas que hemos llevado como gobierno municipal, que se eleven a grado de reglamento, que es institucionalicen y que esto sea en beneficio para el futuro de las y los zapopanos. Es cuanto Presidente».

Habiéndose turnado el uso de la voz al Regidor **Gerardo Rodríguez Jiménez**, comentó: «Muchas gracias Presidente. Compañeras Regidoras, Regidores, hoy, quiero presentar un par de iniciativas, inicio con esta primera que tiene por objeto, la creación de un sistema de clasificación y codificación de la norma del Municipio de Zapopan; es un tema que yo lo he platicado con algunos de ustedes y sé que puede generar mucha resistencias por diferentes aspectos, el más importante, creo yo, es que, para llevarlo a su fin, se necesitaría un trabajo increíblemente arduo dentro de los pocos meses que nos quedan ya como Regidores, que no sólo demandaría el involucramiento de todos nosotros como ediles, sino de muchas áreas de la administración pública municipal centralizada y de personas y de organismos externos a la misma. Esta iniciativa, se compone de 36 hojas, la entregaré en un momento más a nuestra Secretario del Ayuntamiento y la voy a explicar de una manera muy simple: yo, soy un convencido de que, en el transcurso de los lustros, todos los ediles que han pasado por este Pleno, fueron cayendo o fuimos cayendo, sin intención, en una lógica normativa que hoy nos presenta una serie de reglamentos y documentos anexos como planes, guías, técnicas, códigos, lineamientos, políticas, protocolos, normas técnicas que son muchos obesos, a veces contradictorios y, en algunos casos, ya no necesarios, pero que con todo, son la base que constituyen el marco normativo que regula la convivencia jurídica y administrativa entre los ciudadanos, las instituciones y el gobierno municipal. Son la base, insisto, que definen los derechos, obligaciones y responsabilidades de quienes viven, transitan y desarrollan actividades en el Municipio, garantizando el orden, la justicia y el bienestar común. Las normas zapopanas, yo estoy convencido que el día de hoy, adolece de dos grandes cosas: la primera, es la atomización de la norma, la forma en que un edil propone y este Pleno dispone, así ha sido a lo largo de la historia, nunca previó que, atendiendo temas importantes a la hora de reglamentar temas obligados, temas de vanguardia, agendas personales del ponente o agendas partidistas, desembocaría con que, en nuestra ciudad, hoy tengamos 98 reglamentos y 11 documentos normativos que los acompañan. La forma permisiva de proponer nuevos reglamentos y no obligar a que los temas relacionados fueran siendo aglutinados, nos llevó a esta enorme cantidad de normas, 109 documentos, ¿son muchos o pocos? En un momento lo retomo; lo otro de lo que adolece es, la sobre regulación de la norma, basta echar un vistazo para darnos cuenta de que las redacciones de nuestros reglamentos son un exceso, queriendo decir algo, lo sobre decimos, queriendo explicar algo, lo sobre explicamos, queriendo hacer referencia a algo, lo desenvolvemos en el mismo reglamento; ejemplo: hoy quieres decir que está prohibida la discriminación en un reglamento, no sólo lo decimos, sino que queremos hacer la descripción de lo que es la discriminación y en lugar de remitirnos para su descripción al reglamento especializado en la materia que es el Reglamento para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Zapopan, Jalisco, desenvuelves en la iniciativa que se está trabajando lo que es la discriminación y terminamos haciendo una descripción de nuestro presente que puede ser diferente del pasado, no trabajamos en el documento base, vamos trabajando en diferentes documentos normativos y, siguiendo con el ejemplo, luego, puedes observar que, en los diferentes ordenamientos, la discriminación, no se conceptualiza exactamente igual. Sin quererme extender, porque todos van a tener la oportunidad de revisar la iniciativa, déjenme les comparto estos datos, ahora sí para saber si la norma zapopana es mucha o es poca, en Zapopan tenemos 98 reglamentos y 11 documentos normativos; los 98 reglamentos suman la cantidad de 6,860 artículos, no sé si esos 6860 artículos nos puedan decir si son muchos o pocos para una ciudad como Zapopan y por eso les doy otro dato para poder referenciar, pero antes, les hago una pregunta, no necesito la respuesta: ¿saben cuántas palabras contiene la biblia católica en español? Seguramente la mayoría, no lo sabríamos, pero podríamos concluir que *“un montón”*, que son muchas, yo les doy el dato, la biblia contiene 783,137 palabras, muchas. ¿Saben cuántas palabras contienen los reglamentos y documentos normativos de Zapopan? 1´193,170 palabras, esto representa que la norma de Zapopan equivale a 1.52 biblias. Imaginen alguien que viene de fuera de Zapopan, de Jalisco, un extranjero que, ante la pregunta de qué reglas debe observar para contribuir a esta convivencia jurídica y administrativa, buscando ese orden, justicia y bienestar común que persigue la ciudad, debe cumplir, le entregues lo correspondiente en términos de norma, a 1.52 biblias, imaginen a nuestro Alcalde Juan José Frangie o a un alcalde en turno, a ustedes mismos en un futuro cercano que pudieran ser presidentes municipales, yendo a pelear por empresas y las inversiones que representan, buscando que vengan a Zapopan y que junto a la invitación, les entrega su biblia y media de normativa municipal, para que cuando se vengan, la observen. Tengo claro lo que muchos pueden estar pensando en este momento, no todas las normas aplican para todos, si no estoy en temas ecológicos, pues me libro de algunas normas; si no quiero abrir un negocio, pues me libro de algunas otras; pero con todo y eso, creo que la norma tal y como está, está excedida. ¿Qué propongo? y ya con esto termino, qué propongo en este sistema de codificación y clasificación de la norma del Municipio de Zapopan, dos cosas: la primera, que eliminemos los 109 reglamentos municipales y sus anexos y los concentremos en 10 códigos municipales, en la iniciativa, propongo una estructura en donde debería de ir cada uno de los temas; número dos, que no caigamos en el mero ejercicio de la compilación y que aprovechemos este trabajo para meternos a la revisión y actualización de nuestra norma con una lógica de austeridad normativa; que los reglamentos digan todo lo que tienen que decir, todo lo necesario para ser claros y precisos, pero nada más que no pongamos lo que no hace falta, porque simplemente, no se necesita. Esta acción, estoy seguro, le convendrían a los que transitan por aquí, a quienes nos visitan, a quienes invierten, a los que estudian en nuestra ciudad, al ciudadano zapopano que hace vida, labor y entretenimiento aquí en su ex Villa Maicera. Un marco normativo sencillo, claro, conciso, estoy seguro también podría ser un gran legado de esta administración y una contribución desde la parte edilicia para llevar a Zapopan a otro nivel. Propongo entonces, que esta iniciativa, si les parece bien, sea turnada las comisiones edilicias de Reglamentos y a la de Gobernación y Asuntos Metropolitanos. Es cuanto Presidente y en un momento vuelvo para una más porque va a pasar mi compañera».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor, lo que más me gusta es que leyó la biblia, eso es lo más interesante».

En uso de la palabra, la Regidora **Nancy Naraly González Ramírez**, manifestó: «Con su venia Presidente, también para proponer la abrogación y el nuevo Reglamento qué Norma los Viajes que realizan los Servidores Públicos del Municipio de Zapopan, este reglamento garantiza la transparencia, la eficiencia y el uso adecuado de los recursos públicos, lo turnamos a la comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales. Es cuanto Presidente».

Continuando con el uso de la voz, el Regidor **Gerardo Rodríguez Jiménez** manifestó: «Gracias Presidente. Ahora nada más van a ser los evangelios, así que no se preocupen. Estoy presentando también esta iniciativa para reformar tres artículos del Reglamento de Anuncios y Publicidad del Municipio de Zapopan, el 31, el 41 y el 56 Bis, es una modificación muy simple, tres artículos, pero que necesitarán un buen análisis por parte de todos nosotros para poder tomar una decisión bien pensada y esperemos, consensada. El objetivo, es establecer una prohibición expresa para que las bardas en todo el territorio municipal, no puedan seguir siendo utilizadas como espacios publicitarios. Actualmente, el Reglamento ya prohíbe que las bardas de lotes baldío sean utilizadas para anuncios publicitarios mediante rotulación, sin embargo, aún permite que otras bardas, que en términos generales son todas, como las de predios habitados o bardas de empresas, industrias, oficinas, incluso de casa habitación, sean utilizados con estos fines publicitarios. Estoy convencido de que esta práctica afecta la imagen urbana y contribuye a la contaminación visual de nuestra ciudad, las bardas, no fueron concebidas y construidas, evidentemente, para hacer anuncios publicitarios y su uso indiscriminado altera la armonía del paisaje urbano y rural, afectando la identidad visual de Zapopan. En los últimos años, se ha trabajado en el ordenamiento de la publicidad en espectaculares y otros medios; hoy, están prohibidos, por ejemplo, los nuevos espectaculares y la lógica es que, en el paso del tiempo, los veremos extinguirse porque en discusiones que se dieron en el pasado, se determinó que afecta de manera determinante en materia de contaminación visual. Creo que es momento de regular también el uso de las bardas, para consolidar un municipio más limpio y ordenado en términos de imagen y de publicidad; concretamente, propongo que quede prohibida cualquier forma de anuncio en bardas, ya sea por rotulación u otros medios y esto incluye la publicidad comercial, la promoción de eventos y, por supuesto, la propaganda política en cualquier momento, ya sea en periodos electorales o fuera de ellos. Aquí, quiero ser muy claro, no estoy hablando de las tiendas de abarrotes, el modelorama, la tlapalería o ferretería que pintan su fachada con la publicidad de algún producto, estoy hablando de las bardas en donde vemos la propaganda política en tiempos electorales, al político haciendo informes en tiempos no electorales, los conciertos, productos y servicios que podemos ver todos los días en diferentes partes de nuestro Municipio. Esta propuesta puede generar algunas inquietudes, especialmente en quienes, tradicionalmente, hemos o han utilizado estos espacios para publicidad; sin embargo, estoy convencido de que es un paso necesario para un Zapopan más ordenado y con una imagen más limpia. Creo que vale la pena que lo discutamos como órgano de gobierno en las comisiones edilicias, para poder tomar una decisión bien pensada sobre qué es lo que le convendría a la ciudad, a los zapopanos, a las niñas y a los niños de nuestro Municipio. Solicito que, igualmente, sea turnada a la comisión de Reglamentos que preside nuestra compañera Nara y a la comisión que preside usted, Alcalde, de Gobernación y Asuntos Metropolitanos, y amén. Es cuanto Presidente».

Concediéndose el uso de la palabra a la Regidora **Norma Lizzet González González**, mencionó: «Muchísimas gracias, no me voy a tardar tanto, sólo pedir que se turne la propuesta de la Regidora Rosa Icela, a la comisión de Desarrollo Social y Humano, así como el 4.1, el 4.5, el 4.7, el 4.8 y, por supuesto, el 4.4 y con su permiso si me da oportunidad Presidente, sólo darles un mensaje al respecto de esta iniciativa que estamos proponiendo. Tradicionalmente, cuando hablamos de la accesibilidad, se piensa que la accesibilidad, sólo beneficia a las personas con discapacidad, pero la realidad es que, en algún momento de nuestra vida, todos y todas enfrentaremos barreras en nuestro entorno, ya sea un adulto mayor o nosotros después de que cumplamos la adultez, cuando empecemos a perder la vista, cuando empecemos a perder la audición, cuando estemos embarazadas, en caso de las mujeres, una persona con una lesión temporal o un niño que apenas aprende a desplazarse con seguridad. La accesibilidad, no es un lujo, es una condición indispensable para garantizar una ciudad equitativa, eficiente y verdaderamente inclusiva. En este contexto, propongo la creación del Consejo Técnico para la Accesibilidad Funcional, en vías de alcanzar ciudades socialmente inteligentes, un espacio consultivo que reunirá especialistas, organizaciones de la sociedad civil y autoridades municipales para diagnosticar, proponer e implementar acciones que eliminen las barreras que aún persisten en nuestra infraestructura, en nuestros servicios y en nuestras políticas públicas; este Consejo, no sólo será una voz experta, sino un puente entre la ciudadanía y el gobierno, para garantizar que las decisiones en materia de accesibilidad, sean efectivas y sostenibles. Zapopan, ha demostrado, a través de la última década, ser un Municipio que avanza con visión de futuro y la accesibilidad funcional está en el centro de su desarrollo. Hacer de nuestra ciudad, un espacio accesible, no es sólo cumplir con una norma, es fortalecer nuestra economía al permitir que más personas participen activamente en la vida social y laboral, es garantizar que todos los ciudadanos puedan ejercer sus derechos sin obstáculos; por ello, les agradezco a todos los que han participado en la formación de esta iniciativa en estos cinco meses, le agradezco principalmente a ti Presidente por tu soporte y aporte al enriquecer la iniciativa, muchísimas gracias. Por supuesto que a todo el trabajo que hicieron desde Sindicatura, muchísimas gracias Síndico, muchísimas gracias también a nuestra Jefa de Gabinete, a nuestra Secretario General *[SIC]* muchísimas gracias, al grupo de académicos que nos ayudaron desde fuera y, por supuesto, también a nuestra Coordinadora de Construcción General de la Comunidad *[SIC]* y a todo su maravilloso equipo. Estoy segura que trabajar juntos para consolidar un Zapopan más accesible, más funcional y más humano, la accesibilidad, no es un favor ni una concesión, es un derecho que nos beneficia todos, demos este paso con firmeza y compromiso. Muchísimas gracias».

El Regidor **Cuauhtémoc Gámez Ponce**, en uso de la palabra, comentó: «Muchas gracias, solamente para solicitar se turne la segunda iniciativa que presentó el Regidor Gerardo Rodríguez, respecto a la publicidad en bardas, a Desarrollo Urbano, por favor».

En uso de la voz, el Regidor **Óscar Eduardo Santos Rizo**, expresó: «Yo nada más quiero solicitar que se turne la primera iniciativa del Regidor Gerardo, a la comisión de Transparencia, por favor».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **Ana Cecilia Santos Martínez**, manifestó: «Gracias, yo también nada más solicitar que se turne la segunda iniciativa del Regidor Gerardo a la comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, por favor».

Concediéndose el uso de la voz a la Regidora **María Inés Mesta Orendain**, mencionó: «Solicitar se turne la iniciativa del Regidor Ixtláhuac, a la comisión de Derechos Humanos y Medio Ambiente y también, aprovechar para hablar un poco de la iniciativa que se presenta el día de hoy, por parte de mis compañeras integrantes de la comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género. El día de hoy, presentamos de manera conjunta, una iniciativa para garantizar la paridad de género en algunos cargos municipales como son: las coordinaciones, las direcciones, las titularidades de juzgados municipales, las agencias y me parece que, por ahí se me va una, pero es una iniciativa que busca que haya mayor representatividad. Si bien, actualmente, en el gobierno municipal, la mayoría de las coordinaciones están encabezadas por mujeres, en las direcciones, empezamos a ver que hay una modificación y ya son más, un 40/60 con menos mujeres en cargos de dirección. ¿Qué es lo que buscamos cuando hablamos de paridad? Yo sé que uno de los argumentos que más se esgrime en contra de la paridad de género, es decir: *“Es que no importa si son mujeres o hombres, lo que queremos es que lleguen las y los mejores”*. ¿Qué es lo que pasa con este argumento? que históricamente, las mujeres hemos estado excluidas de la mayoría de los cargos de alta dirección y, por lo tanto, nos ha sido más complicado acumular experiencia que lo que ha sido para los hombres; por otro lado, también hemos tenido a nuestro cargo, la mayor carga de cuidados que nuestros compañeros hombres y eso nos ha impedido también formarnos con mayor profundidad, tener tiempo para hacer redes y alianzas y poder crecer en el ámbito laboral. Y, por último, nos han faltado también figuras femeninas de mujeres que ocupan cargos de alta dirección y representación, y eso nos ha hecho pensar, en muchas ocasiones, que nosotros no somos aquellas personas que pueden llegar a dirigir países, empresas, municipios como este. ¿Por qué es importante esta iniciativa y por qué es que decidimos promoverla en conjunto? Porque, si bien, en la actualidad tenemos muchas mujeres ocupando cargos de dirección y de toma de decisiones, la realidad es que, no podemos estar a la voluntad de quien ocupe la presidencia municipal, que decida cuándo sí y cuándo no, las mujeres van a ocupar los espacios; eso, por un lado. Por el otro, hay que reconocer que hemos estado en una desventaja histórica y no hemos tenido el suficiente tiempo en estos cargos y, por lo tanto, nos toca corregir esta desigualdad histórica y generar espacios para que las mujeres puedan, desde sus experiencias de vida y desde su talento, dirigir y ocupar espacios de alta dirección y toma de decisiones para que las ciudades se puedan ir transformando con estas nuevas miradas y con estos nuevos enfoques. Creemos que la presencia de más mujeres en cargos de elección popular y dirección, nos va a permitir transitar del modelo de “Trabajar, trabajar, trabajar” a un modelo más con el enfoque de “Trabajar, cuidar y disfrutar”. Es cuánto».

El **Presidente** comentó: «Gracias Regidora, está usted en un Municipio donde predominan las mujeres en la gran mayoría, jueces, en direcciones y en coordinaciones, ya lo pasarán ustedes a sus comisiones y lo analizarán y nosotros estamos abiertos, gracias».

En el uso de la palabra, la Regidora **María Inés Mesta Orendain**, expresó: «La idea aquí es que no sea nada más cuando está un alcalde que se comprometa con eso, sino que, quien llegue, tenga esa responsabilidad y se tenga que adherir a este principio».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **Martha Angélica Zamudio Macías**, manifestó: «Gracias Presidente. Muy buenas tardead a todas y a todos, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento, compañeras y compañeros Regidores. El día de hoy, tengo a bien, presentar ante este Honorable Pleno del Ayuntamiento, una iniciativa que tiene por objeto, elevar a iniciativa de derecho *[SIC]* al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para modificar los artículos 4, 6 y 17 de la Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco. La salud mental, es un asunto que nos compete a todas y a todos, la Ley General de Salud, comprende a la salud mental como un tema de salubridad general y la Ley de Salud del Estado, se coloca como un asunto básico de salud. La salud mental, ha ocupado un lugar muy importante en la agenda pública de Zapopan, ya que es prioridad para nuestro Municipio que las zapopanas y los zapopanos, puedan tener acceso a la salud mental y con ello, puedan tener un adecuado desarrollo humano y social. Nuestro Presidente Municipal, Juan José Frangie, se ha preocupado mucho por el tema y ha anunciado en diversas ocasiones, la construcción de un Centro Integral de Atención Psicológica para apoyar a las personas que requieren tener un acceso a este servicio tan necesario y fundamental para la prevención, detección y tratamiento y promoción de la salud mental. En este sentido, queremos, desde Zapopan, ser el municipio que sea punta de lanza en esta materia, impulsando las reformas legales necesarias para dotar de herramientas a los municipios para que, en coordinación con el Gobierno del Estado y con base a sus capacidades institucionales y presupuestales, puedan incidir positivamente en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, a través de acciones de salud mental. Es por lo anterior, que solicito que esta iniciativa sea turnada a las comisiones, colegiadas y permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Salud, por ser materia de competencia para su estudio y dictaminación. Es cuanto, muchas gracias».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno de la totalidad de las iniciativas presentadas, a las comisiones edilicias propuestas, con las adiciones previamente realizadas; el cual, en votación económica resultó **aprobado por unanimidad de votos**, con la ausencia justificada de los Regidores Karla Azucena Díaz López y Mauro Lomelí Aguirre.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

**5.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes.

Con la finalidad de cumplimentar el quinto punto del orden del día y por economía procesal, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los dictámenes enlistados con los números del 5.1 al 5.8, por haber sido publicados electrónicamente en la Agenda Edilicia, en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **aprobado por unanimidad de votos**, con la ausencia justificada de los Regidores Karla Azucena Díaz López y Mauro Lomelí Aguirre.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

**5.1 (Expedientes 15/19, 33/19, 212/19, 379/19, 381/19, 387/19, 402/19, 19/20, 31/20, 48/20, 98/20, 105/20, 152/20, 204/20, 206/20, 208/20, 232/20, 236/20, 21/21, 53/21, 57/21, 60/21, 133/21, 150/21, 151/21, 155/21, 183/21, 196/21, 241/21, 265/21, 107/22, 114/22, 115/22, 147/22, 148/22, 154/22, 175/22, 188/22, 192/22, 224/22, 225/22, 229/22, 278/22, 279/22, 13/23, 90/23, 93/23, 122/23, 147/23, 172/23, 208/23, 230/23, 234/23, 235/23, 236/23, 237/23, 267/23, 275/23, 288/23, 297/23, 306/23, 27/24, 28/24, 32/24, 49/24, 51/24, 90/24, 140/24 y 168/24) Dictamen mediante el cual se resuelve la baja administrativa, por concepto de preclusión, de 69 expedientes.**

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Deportes, de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, de Derechos Humanos e Igualdad de Género, de Desarrollo Social y Humano, de Desarrollo Urbano, de Educación, de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, de Gobernación y Asuntos Metropolitanos, de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, de Inspección y Vigilancia, de Juventudes, de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de Movilidad Urbana y Conurbación, de Participación Ciudadana, de Promoción Cultural, de Recuperación de Espacios Públicos, de Reglamentos y Puntos Constitucionales, de Salud, de Seguridad Pública y Justicia Cívica, de Servicios Públicos y de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Mejoramiento de la Función Pública, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen el cual tiene por objeto resolver la preclusión o baja administrativa de diversas iniciativas presentadas durante las administraciones municipales precedentes, que no fueron dictaminadas por las Comisiones Edilicias correspondientes, lo anterior,una vez que hayan transcurrido dos meses del inicio de la actual Administración Pública Municipal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 penúltimo párrafo del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, o la baja administrativa de otras por inviabilidad técnica, económica o legal, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

**Acuerdo:**

**Primero.** Se resuelve la baja administrativa, por concepto de preclusión, de **69 sesenta y nueve expedientes** que corresponden a igual número de iniciativas presentadas durante las administraciones públicas municipales anteriores, no fueron dictaminados por las Comisiones Edilicias correspondientes con el simple transcurso del tiempo, por inviabilidad administrativa, financiera o jurídica, o por considerar las áreas técnicas del Municipio inviables sus propuestas, o por estar ya atendida su materia con otra determinación del Ayuntamiento o de manera alterna con otra solución ya implementada, correspondientes a los expedientes 15/19, 33/19, 212/19, 379/19, 381/19, 387/19, 402/19, 19/20, 31/20, 48/20, 98/20, 105/20, 152/20, 204/20, 206/20, 208/20, 232/20, 236/20, 21/21, 53/21, 57/21, 60/21, 133/21, 150/21, 151/21, 155/21, 183/21, 196/21, 241/21, 265/21, 107/22, 114/22, 115/22, 147/22, 148/22, 154/22, 175/22, 188/22, 192/22, 224/22, 225/22, 229/22, 278/22, 279/22, 13/23, 90/23, 93/23, 122/23, 147/23, 172/23, 208/23, 230/23, 234/23, 235/23, 236/23, 237/23, 267/23, 275/23, 288/23, 297/23, 306/23, 27/24, 28/24, 32/24, 49/24, 51/24, 90/24, 140/24 y 168/24.

**Segundo.** Notifíquese al Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública de Zapopan, Jalisco, a través de su Presidencia, así como a la Dirección de Padrón y Licencias, a la Dirección de Mercados, a la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, a la Dirección de Inspección y Vigilancia y la Comisaría General de Seguridad Pública, con relación al expediente 206/20, para efecto de que puedan estudiar y analizar las propuestas regulatorias en torno a la venta de aparatos electrónicos en el mercado gris, así como la venta de artículos o juguetes que asemejan a las armas verdaderas, y se pueda construir una alternativa normativa viable, eficiente y estratégicamente dirigida en torno a la comercialización (o prohibición) de los mismos.

**Tercero.** Notifíquese el extracto del expediente número 267/23 a la Coordinación General de Cercanía Ciudadana, para su conocimiento y para efecto de que a través de sus direcciones competentes realicen las gestiones de acercamiento, sondeo y búsqueda interna de las opciones para el cuidado, preservación y mantenimiento del inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle General Nicolás Bravo esquina con Avenida Guardia Nacional, con una superficie de 1,175.00 m2 (mil ciento setenta y cinco metros cuadrados), atendiendo la opinión de los vecinos, y una vez hecho lo anterior, sea presentada ante el Pleno del Ayuntamiento la propuesta que, en su caso, resulte de llevar cabo lo anterior, apoyándose para tal efecto de la Jefatura de la Unidad de Inmuebles, de la Sindicatura Municipal y cualquier otra área competente para tal efecto.

**Cuarto.** Con relación al expediente 31/20, notifíquese a la Dirección de Cementerios y a la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, de la citada iniciativa que se precluye, para que en un estudio integral de las necesidades de actualización del Reglamento de Tianguis y Comercio en Espacios Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco, analicen que actualizaciones a dicho ordenamiento son necesarias, y en su caso, se promuevan ante el Pleno del Ayuntamiento.

**Quinto.** Con relación al expediente 232/20 notifíquese la iniciativa de dicho expediente a la Coordinación General de Servicios Municipales y la Dirección de Alumbrado Público, en un estudio integral de las necesidades de actualización del Reglamento de Alumbrado Público, analicen que actualizaciones a dicho ordenamiento son necesarias, y en su caso, se promuevan ante el Pleno del Ayuntamiento.

**Sexto.** Con relación a los expedientes 48/20, 236/20, 21/21 y 13/23, notifíquese a la Dirección de Padrón y Licencias, a la Dirección de Inspección y Vigilancia de las citadas iniciativas que se precluyen, para que, en un estudio integral de las necesidades de actualización del Reglamento de Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco, analicen que actualizaciones a dicho ordenamiento son necesarias, y en su caso, se promuevan ante el Pleno del Ayuntamiento.

**Séptimo.** Con relación a los expedientes 53/21 y 13/23, notifíquese a la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Social y Humano, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad y a la Dirección de Derechos Humanos y Atención a Población Prioritaria, para efecto de que la parte que sea pertinente de dicha propuesta se considere en el proyecto de renovación normativa en materia de derechos humanos e inclusión universal, bajo un enfoque de accesibilidad funcional, promovido por la Comisión de Desarrollo Social y Humano, para que dicha revisión se efectúe en el marco de dicha estrategia.

**Octavo.** Con relación al expediente 133/21, notifíquese a la Coordinación General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios y a la Dirección de Cementerios, para efecto de que revise el proyecto de reformas propuesto y de ser pertinente y necesario hacer ajustes normativos, analicen que actualizaciones al Reglamento de Cementerios del Municipio de Zapopan Jalisco, son necesarias, y en su caso, se promuevan ante el Pleno del Ayuntamiento.

**Noveno.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y a la Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

**5.2 (Expedientes 159/23 y 195/23) Dictamen por el que se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado, la baja del inventario de bienes municipales y la venta directa a favor de los promoventes, ciudadanos Marcos Daniel Reyes Solís (Invasión 1) y Graciela Vargas López (Invasión 3), respecto a la compraventa de dos fracciones de un predio municipal invadido y usado como acceso a sus cocheras frente a sus domicilios.**

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Desarrollo Rural, de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, de Juventudes y de Recuperación de Espacios Públicos, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto resolver la solicitud de los ciudadanos Marcos Daniel Reyes Solís y Graciela Vargas López, respecto a la compraventa de dos fracciones de un predio municipal ocupadas respectivamente por ellos, y usadas como cocheras frente a sus domicilios en la calle Camino a Río Blanco, colonia Valle de San Isidro, en el Municipio Zapopan, Jalisco, bajo los siguientes razonamientos

Acuerdo:

**Primero.** Se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado, la baja del inventario de bienes municipales y la venta directa a favor de los promoventes, ciudadanos Marcos Daniel Reyes Solís (Invasión 1) y Graciela Vargas López (Invasión 3), respecto a la compraventa de dos fracciones de un predio municipal invadido y usado como acceso a sus cocheras frente a sus domicilios, en la calle Camino a Río Blanco *(se omiten los números por protección de datos personales)*, respectivamente, colonia Valle de San Isidro, en el Municipio Zapopan, Jalisco., con las medidas y colindancias, según el Levantamiento Topográfico número de lámina UPI-033/16, realizado por la Unidad de Patrimonio en el mes de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis (2.4 b) del apartado de Antecedentes). De dicho levantamiento topográfico, se desprende la siguiente información:

Medidas y linderos de la **Invasión 1 con superficie de 0.587 m2** (quinientos ochenta y siete milímetros cuadrados), que es la fracción con menor superficie de las tres fracciones que conforman el predio municipal, cuya forma es triangular:

**Al Oriente**, en línea recta, en una distancia de 2.31 m. (dos metros treinta y un centímetros);

**Al Sur,** en línea recta, en una distancia de 0.53 m. (cincuenta y tres centímetros); y

**Al Poniente**, en línea recta, en una distancia de 2.16 m. (dos metros dieciséis centímetros).

Medidas y linderos de la **Invasión 3 con superficie de 9.007 m2** (nueve metros siete milímetros cuadrados), que es la fracción con mayor superficie de las tres fracciones que conforman el predio municipal, cuya forma es triangular:

**Al Oriente**, en línea recta, en una distancia de 4.33 m. (cuatro metros treinta y tres centímetros);

**Al Norte,** en línea recta, en una distancia de 1.62 m. (un metro sesenta y dos centímetros); y

**Al Sur,** en línea recta, en una distancia de 2.65 m. (dos metros sesenta y cinco centímetros); y

**Al poniente**, en línea recta, en una distancia de 4.20 m. (cuatro metros veinte centímetros).

Se acredita la propiedad municipal de las fracciones materia de la compraventa medianteescritura pública número 51,280 cincuenta y un mil doscientos ochenta, de fecha 13 trece de mayo de 1993 mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Notario Público Titular número 24 veinticuatro del Municipio de Guadalajara, Jalisco, en la que se hace constar la donación de las vialidades públicas y de las áreas de cesión para destinos del fraccionamiento Villas de Zapopan II (2.4 a) de Antecedentes).

Dichas compraventas se realizarán con base en el avalúo comercial de fecha 01 primero de Marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, realizado por el Arquitecto Jesús Alberto Lepe de la Cruz (punto 2.6 del apartado de Antecedentes), conforme al punto 10 diez de consideraciones, y en los siguientes términos y condiciones:

**a) Precio de operación:** Invasión 1 (Daniel Reyes Solís), el valor de la compraventa es de $4,109.00 (cuatro mil ciento nueve pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a una superficie de 0.587 m (quinientos ochenta y siete milímetros cuadrados), a valor de $7,000.00 (siete mil pesos por metro cuadrado).

**Forma de pago:** el pago se realizará en forma directa en una sola exhibición y la firma de la escritura pública, se realizará al momento del pago.

**b)** **Precio de operación:** Invasión 3 Graciela Vargas López), el valor de la compraventa es de $63,049.00 (sesenta y tres mil cuarenta nueve pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a una superficie de **9.007m2** (nueve metros siete milímetros cuadrados), a valor de $7,000.00 (siete mil pesos por metro cuadrado).

**Forma de pago:** el pago se realizará en parcialidades, por lo que se deberá dividir el monto total en 30 treinta mensualidades, por así solicitarlo la peticionaria por sus condiciones de ingresos, como compraventa con reserva de dominio

La desincorporación del servicio público de las dos fracciones del predio de propiedad municipal materia de las compraventas tendrá lugar hasta que se efectúe la escrituración, para efecto de que de no concretarse la misma, el predio siga incorporado al servicio público.

**c) Gastos de escrituración:** los gastos, impuestos y honorarios que se deriven de las escrituras de compraventa, deberán ser cubiertos por los compradores, con excepción del pago del Impuesto Sobre la Renta que corresponde al vendedor, sin embargo el Municipio no es causante del mismo.

Para ser válido el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VI y 88 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se requiere el voto de la por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

**Segundo**. En consecuencia de lo anterior, notifíquese la presente resolución, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, a los promoventes Marcos Daniel Reyes Solís y Graciela Vargas López, en su carácter de compradores, para que manifiesten ante la Dirección Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, su aceptación formal y por escrito respecto a los términos y condiciones de la compraventa señalados en la presente resolución, esto, en el domicilio que señaló en su escrito de petición. Se entenderá que si no lo hacen dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a la notificación que se le haga del presente Acuerdo, esta resolución quedará sin efectos por falta de interés de parte.

El presente resolutivo no constituye una autorización para el uso comercial de las fracciones del inmueble materia de la compraventa ni para la construcción o remodelación del mismo, por lo que una vez que los inmuebles se encuentre escriturados a nombre de los promoventes, éstos deberán proceder, de requerirlo, a realizar los trámites para obtener las licencias correspondientes, así como para dar cumplimiento a las condiciones determinadas por la Dirección de Permisos y Licencias de Construcción y el Plan Parcial de Desarrollo Urbano aplicable.

**Tercero.** Notifíquese este Acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto y Egresos, a la Dirección de Contabilidad, a la Dirección de Glosa y a la Contraloría Ciudadana, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Asimismo, se instruye a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos y a la Dirección de Presupuesto y Egresos, para que los recursos que se obtengan derivados de las compraventas materia del presente, que ingresan como productos, sean destinados para cubrir las obligaciones derivadas de cualquier otra ejecutoria que el Síndico Municipal determine que debe de ser atendida con los recursos del producto de esta compraventa o para la adquisición de predios para equipamiento de una Colonia que carezca de ellos o para obras de infraestructura básica.

**Cuarto**. Notifíquese la presente resolución a la Sindicatura Municipal, a la Dirección Jurídico Consultivo, a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para que estas dependencias, de manera coordinada, en el ámbito de sus respectivas competencias, den seguimiento y realicen los trámites y gestiones necesarias para la formalización de las escrituras de compraventa correspondientes, previo trámite de subdivisión de las dos fracciones a enajenar, vigilando que se cumplan con los términos y condiciones aprobados en la presente resolución, en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

Para tal efecto, se remite copia de los documentos que acreditan la personalidad jurídica de los promoventes, de la propiedad de su predio colindante con los que se autoriza venderles de propiedad municipal, así como aquellos que se requieran para la elaboración de los respectivos instrumentos jurídicos, como son los datos de ubicación y contactos de la ciudadanos (domicilio y teléfono), por lo que se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que le proporcione a la Dirección Jurídico Consultivo copia simple de:

**Invasión 1. Escritura pública número 19,772** diecinueve mil setecientos setenta y dos, de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2020 dos mil veinte, pasada ante la fe del Licenciado Álvaro Guzmán Merino, Notario Público Número 126 de Guadalajara, Jalisco, que ampara la compraventa a nombre de Marcos Daniel Reyes Solís de la vivienda unifamiliar marcada con el número *(se omite el número por protección de datos personales)* de la calle Camino a Río Blanco de la manzana R1, del Fraccionamiento denominado Valles de San Isidro, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 85.23 m2 (ochenta y cinco punto veintitrés metros cuadrados).

**Invasión 3. Escritura Pública número 16,763** dieciséis mil setecientos sesenta y tres, de fecha 25 veinticinco de marzo del año 2014 dos mil catorce, pasada ante la fe del Lic. José Gustavo Chávez Lozano, Notario Público número 13 trece del Municipio de Zapopan, Jalisco, en la que se hace constar la cancelación de hipoteca que lleva a cabo el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), respecto a la garantía hipotecaria otorgada por la **C. Graciela Vargas López**, respecto a la vivienda unifamiliar marcada con el número *(se omite el número por protección de datos personales),* de la calle Camino a Río Blanco de la MZ. (R1) del condominio denominado Valles de San Isidro Coto (A);

**Escritura Pública número 11,173** once mil ciento setenta y tres, de fecha 7 siete de octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, pasada ante la fe del Lic. Ramón Mendoza Silva, Notario Público Suplente Asociado al Titular número 1 uno del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, en la que se hace constar la compraventa e hipoteca *(se omite el número por protección de datos personales),* entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y la **C. Graciela Vargas López** (Trabajador), marcada con el número *(se omite el número por protección de datos personales),* de la calle Camino a Río Blanco de la MZ. (R1) del condominio denominado Valles de San Isidro Coto (A), con una superficie de 64.50 m2 (sesenta y cuatro metros cuadrados);

**c)** Datos de contacto de los promoventes;

**d)** Levantamiento Topográfico con número de lámina UPI-033/16, realizado por la Jefatura de la Unidad de Patrimonio en el mes de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis;

**e)** Avalúo comercial de fecha 01 primero de Marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, realizado por el Arquitecto Jesús Alberto Lepe de la Cruz.

**Quinto.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, a la Dirección de Permisos y Licencias de Construcción y a la Dirección de Inspección y Vigilancia por conducto de sus titulares, para su conocimiento y efectos conducentes.

Se instruye a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, para que previamente a la enajenación, efectúe la subdivisión de la fracción de la propiedad municipal, con una superficie de **Invasión 1 con superficie de 0.587 m2** (quinientos ochenta y siete milímetros cuadrados) **e Invasión 3 con superficie de 9.007 m2** (nueve metros siete milímetros cuadrados), con las medidas y colindancias que se desprenden del Levantamiento Topográfico de fecha 01 primero de Marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, realizado por la Unidad de Patrimonio.

Asimismo, se instruye a la Dirección de Ordenamiento del Territorio para que en cumplimiento de lo dispuesto por el Código Urbano para el Estado de Jalisco, en los proyectos de urbanización que se le presenten a autorización, verifique que las áreas de cesión para destinos que se proponen entregar cumplan con los criterios de tener condiciones topográficas regulares y apropiadas al servicio público de que se trate, que su ubicación y configuración permitan su aprovechamiento para el servicio público y su utilidad efectiva para el uso común y disfrute general. Si bien la fracción materia de la enajenación de este acuerdo no fue autorizada en este periodo de gobierno, sus dimensiones, ubicación y accesibilidad limitada, facilitan su ocupación irregular y su aprovechamiento restringido.

**Sexto.** Notifíquese este acuerdo a la Dirección de Catastro Municipal para su conocimiento y debido cumplimiento y a su vez para que para que consigne en las cuentas catastrales correspondientes el uso de los respectivos inmuebles, en los términos del artículo 93 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

**Séptimo.** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese este Acuerdo por conducto de la Dirección de Administración y de la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, al H. Congreso del Estado de Jalisco, dentro de los 30 treinta días posteriores a la fecha de formalización de las compraventas, en caso de efectuarse éstas, emitiéndole una copia certificada del mismo, así como del Acta de la Sesión del Ayuntamiento que corresponde a la Sesión en que se autoriza, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese este Acuerdo por conducto de la Dirección de Administración y de la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, a más tardar el día cinco del mes siguiente al que se haya formalizado las compraventas, en caso de efectuarse éstas, emitiéndole una copia certificada del mismo, así como del Acta de la Sesión del Ayuntamiento que corresponde a la Sesión en que se autoriza, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Octavo.** Se autoriza al Presidente Municipal al Síndico Municipal, a la Secretario del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

**5.3 (Expediente 207/24) Dictamen que resuelve improcedente la solicitud presentada por el C. Gustavo Alejandro Ledezma Cervantes, referente a la enajenación con asignación directa, mediante la figura jurídica de la compraventa de un inmueble identificado como lote 3 tres de la manzana 8 ocho, ubicado sobre la calle Andador Once Central, en la colonia Villas Belenes.**

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Desarrollo Social y Humano, de Desarrollo Urbano y de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se atienda la solicitud presentada por el C. Gustavo Alejandro Ledezma Cervantes, quien solicita que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la enajenación mediante la figura jurídica de la compraventa de un inmueble identificado como lote 3 tres, de la manzana 8 ocho, ubicado sobre la calle Andador Once Central, en la colonia Villas Belenes (Unidad Habitacional Belenes), en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes

Acuerdo:

**Primero.** Se resuelve improcedente el expediente 207/24, el cual integra el escrito del C. Gustavo Alejandro Ledezma Cervantes, quien solicita que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la enajenación con asignación directa, mediante la figura jurídica de la compraventa de un inmueble identificado como lote 3 tres de la manzana 8 ocho, ubicado sobre la calle Andador Once Central, en la colonia Villas Belenes (Unidad Habitacional Belenes), mismo que se encuentra a un costado del predio de su propiedad, en los términos y por los motivos que se desprenden de este dictamen y que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidos para todos sus efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**Segundo.** Notifíquese el presente dictamen a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio y a la Jefatura del Área de Escrituración, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y para efecto de que remitan al Pleno del Ayuntamiento el informe actual de los inmuebles que aún se encuentran disponibles y/o con reserva de dominio a favor del Municipio, sin haberse pagado su precio total, escriturados o no, mismos que fueron sujetos de los Acuerdos del Ayuntamiento aquí referidos, a efecto de que el Pleno evalúe y analice el destino que deberá brindarse a los mismos, ya que el fondo de la petición que hoy se estudia, ha sido objeto de estudio respecto a otros predios de Los Belenes por parte de las Comisiones Colegiadas y Permanentes.

**Tercero.** Notifíquese también al C. Gustavo Alejandro Ledezma Cervantes, para su conocimiento. Lo anterior en el domicilio que para tal efecto señaló en su escrito inicial de solicitud.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y a la Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

**5.4 (Expediente 211/24) Dictamen mediante el cual se otorga el reconocimiento como persona jurídica auxiliar de la participación social al Régimen de Propiedad en Condominio denominado “Condominio Residencial Las Palomas”, ubicado en el fraccionamiento Residencial Santa Margarita, del Municipio de Zapopan, Jalisco.**

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Desarrollo Social y Humano, de Desarrollo Urbano y de Participación Ciudadana, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y en su caso, se apruebe el reconocimiento y registro del Condominio Residencial Las Palomas, ubicado en el fraccionamiento Residencial Santa Margarita, en razón de lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

Acuerdo:

**Primero**.Se otorga el reconocimiento por parte de este Ayuntamiento como persona jurídica auxiliar de la participación social al Régimen de Propiedad en Condominio denominado “Condominio Residencial Las Palomas”, ubicado en el fraccionamiento Residencial Santa Margarita, del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Este reconocimiento queda sujeto al cumplimiento en todo momento de los siguientes requisitos:

1. Se deberá permitir que cualquier vecino propietario o titular de un inmueble, en el ámbito territorial señalado al Condominio, pueda participar en ella como condómino;
2. Se compromete a renovar sus órganos de dirección, de conformidad a lo estipulado por el actual Reglamento para la Gobernanza y la Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco;
3. Se obliga a rendir cuentas a sus condóminos en los términos señalados por el vigente Reglamento para la Gobernanza y la Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco; y
4. No puede asumir funciones que correspondan a las autoridades federales, estatales o municipales.

**Segundo.** Se autoriza la inscripción del Régimen de Propiedad en Condominio denominado “Condominio Residencial Las Palomas” en el Registro Municipal que lleva a cabo la Dirección de Participación Ciudadana, en los términos del reglamento de la materia.

**Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Participación Ciudadana, para que, por su conducto, notifique el contenido del presente acuerdo al Régimen de Propiedad en Condominio denominado “Condominio Residencial Las Palomas”, ubicado en el fraccionamiento Residencial Santa Margarita, del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanosPresidente Municipal y a laSecretario del Ayuntamiento, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen.”

**5.5 (Expediente 251/23) Dictamen por el que se resuelve la baja administrativa de la petición realizada por el C.** **David Barrera González, respecto a la compraventa de una fracción de un predio municipal que se encuentra invadida y es utilizada como cochera de su domicilio, en la colonia el Colli CTM, por falta de interés jurídico.**

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y de Juventudes, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto resolver la solicitud realizada por el C. David Barrera González, a efecto de que el Ayuntamiento autorice la compraventa de una fracción de un predio municipal que se encuentra invadida y es utilizada como cochera de su domicilio, ubicado en la calle Felipe Carrillo Puerto número 5229 cinco mil doscientos veintinueve, colonia Colli CTM, en atención a los siguientes puntos de

Acuerdo:

**Primero**. Se resuelve la baja administrativa del expediente 251/23, por falta de interés jurídico del promovente, C. David Barrera González, al no haber dado cumplimiento al requerimiento realizado mediante oficio número 0412/I/2023/567, recibido por él mismo con fecha 12 doce de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, a efecto de entregar a la Dirección de Integración y Dictaminación de la Secretaría del Ayuntamiento, avalúo comercial de la superficie de 27.32 m2 (veintisiete punto treinta y dos metros cuadrados), según levantamiento topográfico no UPI/C-31-00/097-23C, la cual se encuentra invadida por el promovente y es materia de la compraventa solicitada, en virtud de que a la fecha no se ha recibido el documento requerido, habiendo transcurrido más de un año a partir de la notificación del citado oficio, razón por la cual, ante la evidente falta de interés jurídico del promovente para dar seguimiento a su petición, se propone resolver la baja administrativa del presente asunto.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 34, 36, 37, 46 y 102 fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, y en los términos establecidos en el punto 4 de Antecedentes, así como 11 de Consideraciones del presente Acuerdo.

**Segundo.** Notifíquese este Acuerdo al promovente para su conocimiento y efectos legales que considere procedentes, ello, en el domicilio señalado en la solicitud materia del presente, dejándose a salvo sus derechos de petición para que, una vez realizado el avalúo comercial de la superficie invadida, en los términos de los puntos 3 y 4 de Antecedentes, presente de nueva cuenta su solicitud, a efecto de ponerla a consideración del Ayuntamiento en Pleno, para su estudio y resolución.

Asimismo, se le concede un plazo de 60 sesenta días naturales a partir de la notificación de este Acuerdo al ciudadano David Barrera González, para que en dicho plazo manifieste a la Secretaría del Ayuntamiento en su caso su voluntad de regularizar mediante compraventa la fracción de propiedad municipal de 27.32 m2 (veintisiete puntos treinta y dos metros cuadrados), entregando en dicho plazo el avalúo comercial del predio referido, el cual deberá realizarse por cuenta y costa suya, y por un perito autorizado por el Municipio, en este caso, el Arq. Jesús Alberto Lepe de la Cruz, del que ya se le hicieron llegar sus datos. El solicitante podrá optar por presentar una propuesta de pagos de la superficie ocupada de propiedad irregular, sin que dicho plazo trascienda el periodo de gobierno de este gobierno municipal 2024-2027.

Una vez vencido el plazo de los 60 sesenta días que se señalan en el párrafo anterior, si el particular no manifiesta su voluntad de adquirir el inmueble, o si expresamente durante este plazo declara no tener voluntad de adquirirlo, deberá de desocuparlo y dejarlo libre de cualquier elemento que restrinja su acceso.

**Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo para su conocimiento a la Sindicatura Municipal, al área de Recuperación de Espacios Públicos, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Inspección y Vigilancia, y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para su conocimiento y efectos legales conducentes, incluyendo el caso de que si el C. David Barrera González no se manifestar dentro del plazo de 60 sesenta días o en el mismo señalara que no es su voluntad adquirirlo, se proceda a la recuperación de la fracción de propiedad municipal invadida.

**Cuarto.** Se autoriza al Presidente Municipal y a la Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

**5.6 (Expediente 317/22) Dictamen que resuelve la baja administrativa del C. Aldo Salvador Sandoval Carrillo, referente a la recepción de áreas de cesión para destinos localizadas dentro del desarrollo denominado “Alimentos Balanceados del Centro” localizado en la carretera Nextipac-La Venta del Astillero.**

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Desarrollo Urbano y de HACIENDA, Patrimonio y Presupuestos, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la recepción de áreas de cesión para destinos localizadas dentro del desarrollo denominado “Alimentos Balanceados del Centro” localizado en la carretera Nextipac-La Venta del Astillero, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

Acuerdo:

**Primero**. Se resuelve la baja administrativa del expediente 317/22, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la recepción de áreas de cesión para destinos localizadas dentro del desarrollo denominado “Alimentos Balanceados del Centro” localizado en la carretera Nextipac-La Venta del Astillero, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, al carecerse a la fecha de propuesta concreta de permuta o relocalización de las mismas.

**Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, para que requieran formalmente al interesado a efecto de que culmine su proceso de permuta o relocalización de las áreas de cesión para destinos faltantes, se escrituren al Municipio, se equipen debidamente o se sustituya su equipamiento, una vez que las mismas sean definidas áreas que generó su acción urbanística, presentando dicho proyecto de escritura a las citadas Coordinación General y Dirección, y presente el proyecto de escrituración a la Sindicatura Municipal, a la Dirección Jurídico Consultivo, a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, y para que se culmine con el proceso de entrega-recepción de la acción urbanística denominada “Alimentos Balanceados del Centro”, localizado en la carretera Nextipac-La Venta del Astillero.

**Tercero.** Notifíquese para su conocimiento a la Sindicatura Municipal, a la Dirección Jurídico Consultivo, a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio.

**Cuarto.** Se autoriza al Presidente Municipal y a la Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

**5.7 (Expedientes 282/09, 354/11, 355/11, 103/12, 229/12, 262/12, 44/13, 278/13, 310/13, 53/15, 93/15, 139/15, 180/15, 87/16, 168/16, 222/16, 279/16, 06/17, 296/17, 306/17, 220/18, 223/18, 249/18, 67/19, 321/19, 371/19, 03/20, 166/20, 175/20, 190/20, 227/20, 230/20, 244/20, 08/21, 56/21, 94/21, 153/21, 71/22, 79/22, 74/23, 84/23, 152/23, 227/23, 244/23, 75/24, 96/24 y 99/24) Dictamen mediante el cual se resuelve la baja administrativa o improcedencia de 47 expedientes.**

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, de Desarrollo Rural, de Desarrollo Urbano, de Gobernación y Asuntos Metropolitanos, de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, de Inspección y Vigilancia, de Juventudes, de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de Movilidad Urbana y Conurbación, de Promoción Cultural, de Recuperación de Espacios Públicos, de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Servicios Públicos, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen el cual tiene por objeto resolver la baja administrativa o improcedencia de diversos expedientes, ya sea por estar atendida su materia o por no ser atendible el fondo de los mismos, en los términos que se señalan en casa caso, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

**Acuerdo:**

**Primero.** Se resuelve la baja administrativa o improcedencia de 47 cuarenta y siete expedientes, ya sea por estar atendida su materia o por no ser atendible el fondo de los mismos, en los términos que se señalan en casa caso, respecto de expedientes que corresponden a propuestas de administraciones precedentes.

**Segundo.** Con relación al 282/09, en el cual está colocada una antena repetidora como parte de la infraestructura de un concesionario (sociedad mercantil), que la aprovecha comercialmente con sus usuarios, sin ningún provecho público en un área de propiedad municipal, con infraestructura privada en propiedad pública, se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que en uso de sus facultades, prevenga de conformidad a lo manifestado por la entonces Dirección General de Obras a los responsables de esta estructura, ubicada sobre el camellón de Avenida Patria, casi esquina con avenida Universidad, en la colonia Santa Isabel, junto a la torre de alta tensión de la CFE, identificada como estructura 40 de la línea de transmisión 63560 ZP-ADS, con un requerimiento hecho para efecto de que comparezca al Municipio de Zapopan a la Secretaría del Ayuntamiento su representante legal, para en todo caso adquirir la fracción de propiedad municipal ocupada o deje de aprovecharla comercialmente sin beneficio para la sociedad zapopana.

**Tercero.** Respecto del expediente 355/11, notifíquese al C. Arturo Aguilar Corona, en el domicilio que aparece en su credencial para votar con fotografía para que acuda a la Dirección de Integración y Dictaminación a efecto de ser asesorado sobre su trámite y la información que debe de ingresar con su solicitud, en caso de decidir seguir con la misma.

**Cuarto.** Respecto de los expedientes 310/13 y 166/20, se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia para apercibir a la Asociación de Colonos Residencial Elite, A.C. y al Consejo de Administración del Condominio Villa Verona, para efecto de que regularicen los controles de acceso de dicho desarrollo, conforme a los Lineamientos para Regular la Autorización de Controles De Acceso, los Convenios de Colaboración de Áreas de Cesión para Destinos y la Concesión de Servicios Públicos Relacionadas con los Controles de Acceso, del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Quinto.** Respecto de los expedientes 93/15 con la propuesta de entrega anticipada de áreas de cesión para destinos del predio ubicado en Avenida Juan Gil Preciado y Calle Camino Real y Fray Junípero Serra en la Colonia la Estrada, con expediente del Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos DICT-2015-0297, se requiere a la Dirección de Ordenamiento del Territorio para que informe a la Secretaría del Ayuntamiento si la promovente, Alicia Carsi islas presentó directamente en dicha Dirección su Proyecto de Integración Urbana, con la subdivisión y escrituración de las áreas de cesión para destinos de la Avenida Juan Gil Preciado y Calle Camino Real, notificando a la citada Dirección de Ordenamiento del Territorio con una copia del dictamen citado y de los planos anexos con folios 23 y 24.

**Sexto.** Por lo que ve al expediente 306/17, notifíquese al apoderado legal de Centros Culturales de México, A.C., para su conocimiento y efectos conducentes, en los términos resueltos en el extracto del presente dictamen; esto, en el domicilio que se señaló en el escrito inicial de solicitud.

**Séptimo.** Notifíquese el extracto del expediente 220/18 a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para efecto de que determinen si dicho expediente requiere un nuevo tratamiento ante el Pleno o ya fue resuelto por vía administrativa.

**Octavo.** Se instruye a la Dirección de Vinculación Local e Internacional, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que estudie y valore las solicitudes de los Municipios de Corregidora, Qurétaro, de la embajada de Indonesia y/o la ciudad de Samarang, de Tecolotlán, Jalisco y de Mazatlán, Sinaloa, contactándose directamente con las nuevas autoridades electas de esos municipios, Jalisco, para definir si existen ámbitos de colaboración y cooperación que puedan formalizarse en algún instrumento jurídico, ya sea un hermanamiento o un acuerdo de entendimiento u otro similar, y en su caso se presenten dichas propuestas al Pleno.

Para tal efecto, notifíquese a la Dirección de Vinculación Local e Internacional con copia de las solicitudes o propuestas de hermanamiento de los expedientes 67/19, 175/20, 190/20 y 79/22, y sus documentos anexos.

**Noveno.** Respecto del expediente 03/20, notifúquese el contenido de la presente resolución a la L.C.P. María Teresa Vázquez Martínez, representante legal de “Espacio Urbano y Habitacional Habita”, S.A. de C.V., en el domicilio señalado al efecto para notificarles cualquier resolución, y para en su caso, de así decidirlo, a presentar su expediente integrado al Comité Técnico de Proyectos de Infraestructura y Equipamiento Urbano por Concertación.

**Décimo.** Con relación al expediente 230/20 se solicita a la Sindicatura Municipal, a la Dirección Jurídico Contencioso, a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio Municipal, a efecto de que informen a la Secretaría del Ayuntamiento, del estatus del proceso jurisdiccional del orden agrario, respecto de los derechos que el Municipio de Zapopan Jalisco tenga respecto del inmueble localizado en la calle Corpeña, de la Colonia Prados de Santa Lucía, en juicio agrario con el Ejido de Santa Lucía, tramitado ante el Tribunal Agrario del Distrito 16.

**Décimo Primero.** Notifíquese el extracto de esta resolución del expediente 84/23 al ciudadano Alberto Sarquis Sade, por conducto de sus abogadas autorizadas, en el domicilio que para tal efecto señaló en su escrito inicial de solicitud que obra a foja 001 (uno) del expediente, para su conocimiento.

**Décimo Segundo.** Respecto del expediente 99/24, se resuelve la baja administrativa de la solicitud presentada por el C. Francisco Leopoldo Ayón Espejel, quien se ostentó como Presidente de vecinos de la Noria Residencial, A.C., quien solicitó la renovación del contrato de concesión CO-433/2006-B, para poder operar una caseta de control de acceso en fraccionamiento citado, al no haber dado respuesta al requerimiento que se le efectuó, sin embargo, se dejan a salvo sus derechos para volver a presentarla cumpliendo con los requisitos que le fueron notificados al efecto. Notifíquese la presente resolución al C. Francisco Leopoldo Ayón Espejel, en el domicilio que para tal efecto señalo en su escrito inicial visible a foja uno del expediente 99/24.

**Décimo Tercero.** Respecto del expediente 244/23, se resuelve la baja administrativa de la solicitud presentada por el ciudadano Wilbert Alejandro Cauich Tello, quien solicitó la regularización, bajo la figura jurídica de comodato, de un predio que dice forma parte de su propiedad y es contiguo a su domicilio, en virtud del cierre que se realizó por un corredor de desagüe, ubicado en la Avenida Bosques de los Encinos, número 834, en el fraccionamiento Bosques de los Encinos, al no haber dado respuesta al requerimiento que se le efectuó, sin embargo, se dejan a salvo sus derechos para volver a presentarla cumpliendo con los requisitos que le fueron notificados al efecto. Notifíquese la presente resolución al ciudadano Wilbert Alejandro Cauich Tello, en el domicilio que para tal efecto señalo en su escrito inicial visible a foja uno del expediente 244/23.

Asimismo, se le concede un plazo de 60 sesenta días naturales a partir de la notificación de este Acuerdo al ciudadano Wilbert Alejandro Cauich Tello, para que en dicho plazo manifieste a la Secretaría del Ayuntamiento en su caso su voluntad de regularizar mediante compraventa la fracción de propiedad municipal de 22.33 m2 (veintidós, punto, treinta y tres metros cuadrados), entregando en dicho plazo el avalúo comercial del predio referido, el cual deberá realizarse por cuenta y costa suya, y por un perito autorizado por el Municipio, en este caso, el Arq. Jesús Alberto Lepe de la Cruz. El solicitante podrá optar por presentar una propuesta de pagos de la superficie ocupada de propiedad irregular, sin que dicho plazo trascienda el periodo de gobierno de este gobierno municipal 2024-2027.

Una vez vencido el plazo de los 60 sesenta días que se señalan en el párrafo anterior, si el particular no manifiesta su voluntad de adquirir el inmueble, o si expresamente durante este plazo declara no tener voluntad de adquirirlo, deberá de desocuparlo y dejarlo libre de cualquier elemento que restrinja su acceso.

Notifíquese también el extracto del expediente número 244/23 así como copia simple del levantamiento topográfico con número de lámina UPI/B-16/01/061-23, al Área de Recuperación de Espacios de la Sindicatura Municipal y a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para su conocimiento y para efecto de al fin de plazo antes señalado verifique que las fracciones del predio municipal con superficies de 21.58 m2 (veintiuno, punto, cincuenta y ocho metros cuadrados) y 22.33 m2 (veintidós, punto, treinta y tres metros cuadrados), no se encuentren invadidas, salvo que se hubiera promovido acuerdo de compra con el Ayuntamiento de Zapopan, y, de no ser así, proceda conforme a derecho corresponda.

**Décimo Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y a la Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

**5.8 (Expediente 290/23) Dictamen por el que se abroga el Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, y en su lugar se expide el nuevo Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco.**

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, de Juventudes, de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Mejoramiento de la Función Pública, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se aprueben las reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual procedemos hacer de su conocimiento los siguientes

**Acuerdo**

**Primero.** En términos de lodispuesto por el artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se abroga el Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, publicado en Gaceta Municipal Volumen XXIII, número 52, Segunda Época, de fecha 20 veinte de julio de 2016 dos mil dieciséis, con efectos dicha abrogación a partir de la entrada en vigor del Reglamento aprobado por este dictamen, y en su lugar se expide el nuevo Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Zapopan, Jalisco, conforme al Anexo Único que forma parte del presente dictamen, para todos sus efectos a que haya lugar.

En términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción III y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Zapopan, Jalisco, deberá de ser aprobado, tanto en lo general como en lo particular, por la mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Archivo General Municipal publicar en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el nuevo Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Zapopan, Jalisco, aprobado en este dictamen, para que entre en vigor al día siguiente de su publicación, una vez promulgado por el C. Presidente Municipal.

Una vez publicado el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Zapopan, Jalisco, se instruye a la Dirección de Archivo General Municipal, para que lo remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

**Tercero.** Háganse del conocimiento la aprobación del nuevo Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Zapopan, Jalisco, a la Oficina de la Presidencia Municipal, a la Jefatura del Gabinete, a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Coordinación General de Cercanía Ciudadana, a la Coordinación General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios, a la Comisaría de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, a la Tesorería Municipal, a la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación, a la Sindicatura Municipal, a la Contraloría Ciudadana, a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas y a la Dirección de Mejora Regulatoria, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y debido cumplimiento.

**Cuarto.** En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia del nuevo Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Zapopan, Jalisco, que por este Acuerdo se aprueba, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea promulgado y publicado.

**Quinto.** Se faculta alPresidente Municipal y a la Secretario del Ayuntamiento, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen.”

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «En virtud de lo anterior, se pone a su consideración, el contenido en conjunto de los dictámenes identificados con los números del 5.1 al 5.7, exceptuando de este conjunto el dictamen marcado con el número 5.8, por tratarse de la aprobación de un reglamento de aplicación municipal, mismo que se votará por separado; por lo que se les pregunta si tienen algún dictamen que reservar para su discusión y votación del conjunto ya mencionado».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **Ana Cecilia Santos Martínez**, comentó: «Gracias Presidente. Yo, quisiera separar el 5.7, por favor».

Derivado de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido en conjunto de los dictámenes marcados con los números del 5.1 al 5.6; el cual, en votación económica resultó **aprobado por unanimidad de votos**, con la ausencia justificada de los Regidores Karla Azucena Díaz López y Mauro Lomelí Aguirre.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de las Regidoras y Regidores, el contenido del dictamen enlistado con el número 5.7.

Concediéndose el uso de la palabra a la Regidora **Ana Cecilia Santos Martínez**, expresó: «Gracias Presidente. De ese, nada más quisiera separar del conjunto de los 47 dictámenes de preclusión, el 321/19 anticipar que, de ese específicamente, mi voto será en contra. Entonces, se vota el conjunto, nada más específicamente el 321/19, lo manifiesto que estoy en contra, fracción de Futuro está en contra».

El Regidor **Gerardo Rodríguez Jiménez**, en uso de la voz, manifestó: «Nada más para tener esa claridad, viene un conjunto con los 47 expedientes, entonces se vota en conjunto, en todo caso, se pudo haber pedido en su momento a la Secretario que se presentaran 47 expedientes en lo individual, pero hoy lo tendríamos que votar en conjunto».

En el uso de la palabra, la Regidora **María Inés Mesta Orendain**, mencionó: «Sí sabeos cómo funciona el trabajo edilicio, sin embargo, tiene que ver con que ese expediente en particular en comisiones, sí se manifestó su votación en contra, en el dictamen viene también en contra, no hay ningún problema, simplemente, no tiene que ser todo o nada, puede ser: estamos a favor de todo lo demás y en ese, nos reservamos nuestro voto en contra, como lo hicimos a ver en comisiones en tiempo y forma».

Habiéndose turnado el uso de la voz al Regidor **Gerardo Rodríguez Jiménez**, comentó: «Regidora, lo que pasa es que, yo sé que le entiende muy bien al procedimiento, pero lo que usted dice, no existe. Yo, lo que creo que tendría que hacer es: oye, viene un dictamen que trae 47 temas, 47 bajas administrativas, me quiero imaginar que, en la forma, no tienen inconveniente con el expediente porque ese dictamen que están reservando, creo que es el 321, trae claridad de por qué se le da su baja administrativa, ya se le dio cumplimiento y otras cosas. Entonces, no pueden decir: voto todo a favor y esta parte en contra; eso no existe, tendrían, me imagino, una salida decir: *“Oye voto el dictamen a favor, son bajas administrativas, pero hago el señalamiento que en el 321, estamos no a favor de cómo viene el tema, por ciertos motivos”*, pero el dictamen, o lo vota a favor o lo vota en contra, eso es lo que obliga el procedimiento aquí, edilicio».

Continuando con el uso de la palabra, la Regidora **Ana Cecilia Santos Martínez**, expresó: «Gracias Regidor por la aclaración, es lo mismo que acabas de decir lo que manifesté desde la primer participación, se va a separar el 321/19, no para votarse de manera distinta, se va a votar en bloque; sin embargo, ya las manifestaciones por las cuales éste específicamente se votó en contra, ya las dijimos en las comisiones edilicias. Entonces, nada más para cerrar, se vota en conjunto con observaciones en el 321/19, gracias».

Una vez discutido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del dictamen marcado con el número 5.7 con la observación realizada por la Regidora Ana Cecilia Santos Martínez; el cual, en votación económica resultó **aprobado por unanimidad de votos**, con la ausencia justificada de los Regidores Karla Azucena Díaz López y Mauro Lomelí Aguirre.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

En consecuencia y de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 21, 29 y 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, en lo general, el dictamen identificado con el número 5.8, mismo que corresponde al expediente 290/23 con su anexo y propuesta de modificación.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **María Inés Mesta Orendain**, manifestó: «Muchas gracias Presidente. En el caso de la fracción de Futuro, votaremos este dictamen en abstención, no porque estemos fundamentalmente en contra de la transparencia, ese es uno de nuestros principios rectores; sin embargo, como hicimos saber en comisión, vienen una serie de reformas al sistema en el que se reportan las cuestiones de transparencia y datos y, por lo tanto, lo que sugerimos en esa ocasión y lo confirmamos aquí es, que esperáramos a que viniera ya con claridad cómo se van a modificar estos sistemas a nivel federal, municipal y estatal para poder hacer entonces las reformas pertinentes. Es cuanto».

En uso de la voz, el Regidor **Gerardo Rodríguez Jiménez**, mencionó: «Gracias Presidente. Yo, soy de los convencidos que no tendríamos que esperar esos temas que puedan venir de la Federación, porque imagínense que, en una de esas, salen con la idea, desde la Federación, de acabar con la transparencia en todos los estados del país, en todos los municipios del país y quiero ver que los de Morena van a estar a favor, yo quiero ver qué van a hacer los de Futuro, si van a estar a favor de esta lógica de no transparencia. Usted dice: *“Es que yo sí estoy de acuerdo”* pues su aliado Morena parece que no está de acuerdo con esa lógica de transparencia, no se mete a fondo este tema en el en el reglamento pero, si fuera el caso, hoy en día, yo creo que todos los jaliscienses, todos los zapopanos deberíamos de cerrar filas y decir: *“No importa que quiera y qué esté pensando seguir haciendo el Gobierno Federal para estar destrozando instituciones que tanto tiempo costó construir, pero aquí vamos a defenderlo con todo”*. Esperemos, yo soy de los ansiosos de ver qué va a hacer la gente que fue parte de futuro, ahorita no tengo claro cómo están, estoy o espero que no coincidan en su momento con esta lógica de la Federación, por lo que celebro que ya lo votemos en este momento el reglamento tal y como viene. Es cuanto Presidente, gracias».

Continuando con el uso de la palabra, la Regidora **María Inés Mesta Orendain**, comentó: «Para alguien que quiere simplificar los reglamentos y evitar la sobre explicación, sobre explica mucho mi compañero Regidor, creo que quizá valdría la pena, agradezco la preocupación por el futuro de nuestro partido, nosotros estamos muy *“ok”* con eso y quizá le valdría la pena leer un poquito menos de la biblia y un poquito más de la Constitución, para saber que, a la hora de definir los sistemas de transparencia, nos obliga la Constitución y no es lo que Morena diga o lo que Futuro diga o lo que el Movimiento Ciudadano diga, quizás si leyéramos más las leyes y menos la biblia, evitaríamos declaraciones que son, a todas luces, discriminatorias como las que esgrimió el Gobernador la semana pasada, con relación a la identidad de las infancias trans y no binarias. Es cuanto».

El Regidor **Gerardo Rodríguez Jiménez** expresó: «No, mire, yo nunca he leído la biblia, hasta eso les he confesar que ni católico soy, no le ha leído, la verdad es que creo que el fondo del asunto es que quiere abanderar algo que le da pena, porque quiere como que abanderar algo de la Federación, su aliado Morena, pero que no lo quiere decir con todas sus letras aquí. *“Oye, espérense a ver qué dice las leyes secundarias en materia de transparencia para ver después qué hacemos en Jalisco y en Zapopan”*, dígalo con sus letras: *“Oye, me gusta cómo está haciendo el destrozo de instituciones la Federación y traigo la misma idea”* y no, no leo la biblia, un día que la lea igual me invita a ver qué dice, gracias».

En el uso de la palabra, el Regidor **Óscar Eduardo Santos Rizo**, manifestó: «Gracias Presidente. Nada más para comentar que este nuevo Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, trae temas importantes como la integración de los derechos ARCO, también incluye temas relativos a la protección de datos personales que están en posición de los sujetos obligados en materia de transparencia y además, se elimina el Consejo Ciudadano de Transparencia, cuyas funciones se incorporan al Comité de Participación Social y ya vendrán, seguramente, algunas actualizaciones, también para eso estamos, para actualizar los reglamentos, aquí estaremos muy pendientes y esperemos que, efectivamente, Morena no elimine la transparencia como ya eliminó el Instituto Nacional y también el Estatal».

No habiendo más consideraciones, le **Presidente** solicitó el voto, en lo general, del dictamen  marcado con el número 5.8; resultando **aprobado por mayoría de votos**, con el voto a favor, de los Regidores Óscar Eduardo Santos Rizo, Rosa Icela Díaz Gurrola, Haideé Viviana Aceves Pérez, Cuauhtémoc Gámez Ponce, Norma Lizzet González González, Miguel Ángel Ixtláhuac Baumbach, María Elena Ortiz Sánchez, Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, Gabriel Alberto Lara Castro, Nancy Naraly González Ramírez, Gerardo Rodríguez Jiménez, Martha Angélica Zamudio Macías, Daniel Guzmán Núñez y del Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade; con el voto en abstención, de los Regidores Carlos Armando Peralta Jáuregui, María Inés Mesta Orendain y Ana Cecilia Santos Martínez; así como con la ausencia justificada de los Regidores Karla Azucena Díaz López y Mauro Lomelí Aguirre.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por mayoría».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de las Regidoras y Regidores, en lo particular, artículo por artículo, el dictamen de cuenta.

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** declaró **aprobado en lo general y en lo particular**, el dictamen enlistado con el número 5.8, mismo que corresponde al expediente 290/23, con su anexo y propuesta de modificación, por el que se aprueba abrogar el Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco y, en su lugar, se expide el nuevo Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco.

**6.** Presentación y, en su caso, aprobación de puntos de acuerdo que se glosaron a la sesión.

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los puntos de acuerdo enlistados con los números del 6.1 al 6.17, en virtud de que fueron publicados en tiempo y forma en la Agenda Edilicia.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **aprobado por unanimidad de votos**, con la ausencia justificada de los Regidores Karla Azucena Díaz López y Mauro Lomelí Aguirre.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Los puntos de acuerdo referidos anteriormente, se describen a continuación:

**6.1** Punto de acuerdo presentado por la Regidora Norma Lizzet González González, tiene por objeto, llevar a cabo las acciones necesarias para que el Municipio realice anualmente un Festival Cultural gratuito denominado “Colores de Primavera 2025” en el espacio público denominado “Parque de las Niñas y los Niños”.

**6.2** Punto de acuerdo que presenta el Regidor y Síndico Municipal, Gabriel Alberto Lara Castro, a efecto de que se autorice la celebración de contratos de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Administración, para la posesión y utilización por parte de las dependencias de la administración municipal de Zapopan, de bienes muebles propiedad de la administración pública estatal.

**6.3** Punto de acuerdo presentado por el Regidor y Síndico Municipal, Gabriel Alberto Lara Castro, que tiene por objeto, la suscripción de un convenio de colaboración con la Procuraduría Social del Gobierno del Estado de Jalisco, para realizar acciones conjuntas que conlleven la protección y difusión de los derechos humanos y fundamentales, la seguridad jurídica y acceso a la justicia de los habitantes del Municipio de Zapopan.

**6.4** Punto de acuerdo que presenta el Regidor y Síndico Municipal, Gabriel Alberto Lara Castro, a fin de que se autorice la suscripción de un convenio de coordinación y colaboración con el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Gobierno del Estado de Jalisco, para instrumentar mecanismos que permitan acceder a sus respectivos sistemas de búsqueda y consultas de los asientos registrales.

**6.5** Punto de acuerdo presentado por la Regidora Haideé Viviana Aceves Pérez, el cual tiene por objeto, exhortar a la Coordinación de Comunicación Social del Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, así como instruir a la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación, para que fortalezcan los mecanismos de comunicación social, relativos a las acciones de cultura física y deportes inclusivos que se implementan en el Municipio de Zapopan.

**6.6** Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, tiene por objeto, la suscripción del convenio de colaboración y participación para la ejecución del Programa ¡Listo Jalisco! para el Ejercicio Fiscal 2025, con el gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social.

**6.7** Punto de acuerdo presentado por la Regidora María Elena Ortiz Sánchez, a efecto de que se otorgue un reconocimiento en la próxima sesión a celebrarse en el mes de marzo del 2025, a mujeres ejemplares que contribuyan significativamente y desafíen los paradigmas establecidos dentro del Municipio de Zapopan, en el marco del Día Internacional de la Mujer.

**6.8** Punto de acuerdo que presenta el Regidor y Síndico Municipal, Gabriel Alberto Lara Castro, que tiene por objeto, la suscripción de un convenio de colaboración con la Procuraduría Social del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de que proporcione orientación, asesoría y representación jurídica gratuita en materia administrativa, a los presuntos responsables sujetos de los procedimientos de responsabilidad administrativa, tramitados ante la Contraloría Ciudadana.

**6.9** Punto de acuerdo presentado por la Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, a fin de que se lleve a cabo una campaña de difusión para que se dé a conocer el Código Universal de Colores para Mascotas.

**6.10** Punto de acuerdo que presenta la Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, el cual tiene por objeto, brindar a la ciudadanía la opción de acreditar el curso Educavial de manera virtual.

**6.11** Punto de acuerdo presentado por la Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, tiene por objeto implementar un padrón de productores del Municipio de Zapopan, para contar con un registro actualizado y formal de los mismos, y llevar a cabo un proceso de credencialización, facilitando la identificación de los productores y el acceso a los apoyos y servicios destinados al sector agropecuario y forestal.

**6.12** Punto de acuerdo que presentan los Regidores Miguel Ángel Ixtláhuac Baumbach y Norma Lizzet González González, a efecto de que se autorice la modalidad de “Zapopan te recibe con los brazos abiertos” en los programas y proyectos de desarrollo social ejecutados por la Administración Pública Centralizada del Municipio de Zapopan clasificados con el código por objeto de gasto 4400 “Ayudas Sociales”.

**6.13** Punto de acuerdo presentado por la Regidora Nancy Naraly González Ramírez, que tiene por objeto, la celebración de un convenio de colaboración con la empresa 7-Eleven México, S.A. de C.V., con el objeto de generar alianzas para fortalecer el tejido social y apoyar a la población de Zapopan, que se encuentra en situación vulnerable.

**6.14** Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, a fin de que se autorice la participación del Municipio, en la aplicación del Programa Federal “Guía Consultiva de Desempeño Municipal”.

**6.15** Punto de acuerdo presentado por el Regidor Mauro Lomelí Aguirre, el cual tiene por objeto, requerir a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que rinda un informe de los equipos de protección personal contra incendios, herramientas y equipos, incluyendo vehículos tipo patrullas, chalecos antibalas y demás implementos para la Comisaría de Seguridad Pública.

**6.16** Punto de acuerdo que presenta el Regidor Mauro Lomelí Aguirre, tiene por objeto, requerir a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que rinda un informe actualizado de los bienes inmuebles propiedad municipal, con un estatus completo de los mismos.

**6.17** Punto de acuerdo presentado por el Regidor y Síndico Municipal, Gabriel Alberto Lara Castro, a efecto de que se autorice la suscripción de convenios de colaboración con personas físicas o jurídicas con el fin de otorgar promociones, descuentos, rebajas en precios o condiciones preferenciales en los bienes y servicios que estos presenten, en beneficio del personal que labora en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

El **Presidente** sometió a consideración de las Regidoras y Regidores, la votación en conjunto del contenido de los puntos de acuerdo anteriormente enlistados.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **aproado por unanimidad de votos**, con la ausencia justificada de los Regidores Karla Azucena Díaz López y Mauro Lomelí Aguirre.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

**7.** Presentación de puntos de acuerdo, para ser glosados a la siguiente sesión.

A efecto de desahogar el séptimo punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la Secretario para que diera cuenta de los puntos de acuerdo que hubieran sido presentados para ser glosados a la siguiente sesión.

Por lo anterior, la **Secretario** mencionó: «Como lo indica Presidente. Dar cuenta que se recibieron dos puntos de acuerdo: el primero de ellos, presentado por las Regidoras Ana Cecilia Santos Martínez y María Inés Mesta Orendain, que tiene por objeto, solicitar información relacionada con la construcción del Centro de Educación Ambiental, así como un informe a la SEMARNAT sobre las condiciones de cumplimiento de las acciones de mitigación de dicho centro. Y, el segundo, presentado por la Regidora Karla Azucena Díaz López, a efecto de que se autorice la creación de una Comisión Transitoria de Seguimiento y Vigilancia de la Organización y Desarrollo de la Copa Mundial de Fútbol FIFA 2026, en Zapopan. Es cuanto».

En consecuencia, el **Presidente** consultó a las Regidoras y Regidores, si tenían algún punto de acuerdo adicional que presentar para glosar a la siguiente sesión del Pleno, señalando su materia u objeto.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **Rosa Icela Díaz Gurrola**, comentó: «Presidente, Secretario del Ayuntamiento, Síndico, compañeras y compañeros Regidores, público que nos acompaña. El personal de Protección Civil y Bomberos juega un papel fundamental en la seguridad y bienestar de nuestro Municipio, su labor implica riesgos importantes y aunque están entrenados para manejar situaciones de emergencia, la posibilidad de sufrir un accidente o incluso perder la vida en el cumplimiento de su deber, es una realidad. Por ello, es primordial que se establezca un sistema de apoyo que no sólo reconozca su sacrificio, sino que, en el desafortunado caso de su fallecimiento, a quienes dejen atrás, enfrentarán la pérdida emocional del ser querido, no tengan que preocuparse por una serie de problemas económicos adicionales que puedan dificultar su futuro. Es fundamental que reconozcamos la heroica labor que estos profesionales y la importancia de proteger a sus familiares ante un evento tan devastador. Por eso, es importante establecer un sistema robusto de becas y beneficios que garanticen que los hijos de estos héroes tengan un acceso a la educación y la oportunidad que les permita construir un futuro prometedor. La educación, es una herramienta poderosa y debemos asegurarnos de que sus hijos tengan la posibilidad de acceder a ella, sin que su economía se vea comprometida por la pérdida del ser querido. Al mismo tiempo, es importante ofrecer incentivos adicionales en vida, de los cuales, algunas corporaciones de este Ayuntamiento, ya son beneficiados; programas como: El Zapopan Bilingüe, Beca Zapopan y Puertas Abiertas, tan sólo algunos ejemplos a los cuales sería importante que ellos accedieran. Enviamos este mensaje claro y valoramos y honramos la dedicación del personal de Protección Civil y Bomberos y de quienes arriesgan sus vidas para protegernos, ellos son más que servidores públicos, son héroes y como tal, sus familias merecen ser protegidas y cuidadas; hagamos de esto un compromiso, una realidad, trabajaremos juntos por un mundo donde el valor y la entrega, sean honrados, no sólo en palabras, sino con acciones. Muchísimas gracias».

Concediéndose el uso de la voz a la Regidora **Ana Cecilia Santos Martínez**, expresó: «Gracias Presidente. Lo que hoy presentamos, lo hacemos por una preocupación ciudadana, por la preocupación por las constantes amenazas que enfrentan las áreas naturales protegidas de nuestro Municipio. Hoy, quiero hablar puntualmente de la construcción del Centro de Educación Ambiental en el Bensedi, en el cual, han encendido nuevamente las alarmas, especialmente entre las juventudes. Este punto de acuerdo que presentamos hoy, es una respuesta a la exigencia que hacen de mayor transparencia y rendición de cuentas, porque como gobierno, nuestra obligación es escuchar las denuncias y responder con claridad a las preocupaciones de nuestra comunidad. Por eso, solicitamos que se haga pública toda la información relacionada con esta obra, que se transparente sin rodeos ni opacidad el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, que se informe sobre el cumplimiento de las medidas de mitigación y sobre los criterios ecológicos que se deben cumplir para proteger esta zona. También, que se responda de manera puntual el impacto ambiental que tendrá el desarrollo de este Centro de Educación Ambiental, porque sabemos que cualquier construcción genera un impacto en el medio ambiente. Las y los ciudadanos de Zapopan merecen saber qué está pasando con nuestros bosques, porque es su derecho y merecen una administración que escuche, que rinda cuentas y que ponga por encima de cualquier interés el bienestar de la comunidad y de las futuras generaciones. Es cuanto, gracias».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la Regidora **Nancy Naraly González Ramírez**, manifestó: «Con su venía Presidente, buenas tardes a todas y todos. El día de hoy, hago uso de voz para aclarar y desmentir los rumores y falsedades que algunos actores políticos han difundido, con el único fin de hacerse publicidad a costa de engañar, confundir y manipular a la ciudadanía, a los colectivos que realmente tienen un interés genuino en la protección del ambiente; todo esto, en un intento por recuperar algo de su ya mermada legitimidad. Menciono esto, debido a los recientes comentarios sobre el Bosque del Nixticuil, los cuales han sido amplificados en las redes sociales. Es importante que, tanto la ciudadanía, como los colectivos, estén tranquilos, el bosque no es un botín para nadie, en Zapopan nos comprometemos a hacer todo lo que esté en nuestro alcance para garantizar su preservación. Quisiera resaltar que no es una obra de destrucción y de despojo al bosque, sino la rehabilitación de un espacio de 77 metros cuadrados de lo que antes fue un jardín de niños, para que más o menos nos demos una idea, es más pequeño que lo que está en esta mesa de Pleno, la rehabilitación tiene tres funciones primordiales para el bosque y sus visitantes: el primero, establecer un espacio de vigilancia para las brigadas de guardabosques, porque el primer paso para proteger, es vigilar; este espacio, no sólo contribuirá a la seguridad de los visitantes y vecinos de la zona, sino que también, mejorará nuestra capacidad para prevenir invasiones ilegales e incendios provocados. Segunda, este mismo espacio funcionará como un Centro de Educación Ambiental, donde se impartirán talleres a niñas y niños, sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, el reciclaje y los huertos en casa. Y, tercero, albergará una nave germinadora destinada a la producción de semillas y brotes de plantas endémicas del bosque, que ayudarán en la reforestación del polígono de protección. Es importante señalar que este proyecto, no surge de la noche a la mañana, su origen remonta a una instrucción de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT, en el 2011, hace ya 14 años, como parte de un proceso de evaluación de impacto ambiental. En 2014, la Dirección de Ecología dio su consentimiento y aceptó como medida viable las instrucciones de SEMARNAT y hace dos años, 2023, este proyecto fue consultado con el Bensedi tras un análisis por parte de la Dirección de Medio Ambiente, se eligió este lugar para aprovechar la infraestructura existente y los servicios del antiguo jardín de niños construido en el 2005, antes de que se decretara esta área como zona natural protegida, con el fin de hacer uso responsable de esta construcción. Adicionalmente, estamos trabajando con diversas dependencias de la Administración para ampliar el polígono de protección del Bosque, aumentando de 1,583 a 1,625 hectáreas de área natural protegida. Para concluir, quiero reiterar que nuestro compromiso con el Bosque del Nixticuil es firme, este proyecto, no sólo busca preservar un área natural, sino también, educar a las futuras generaciones sobre su importancia de cuidarlo y esa responsabilidad, no debe de ser politizada ni manipulada, debe ser un esfuerzo común de todas y todos. Invito a mis compañeros y compañeras Regidoras de todas las fracciones a trabajar de manera genuina y con verdadera responsabilidad en favor de nuestros bosques. Muchas gracias, con su venia Presidente».

El **Presidente** turnó el uso de la palara a la Regidora **María Elena Ortiz Sánchez**, quien mencionó: «Gracias, con su veía Presidente, buenas tardes a todos y a todas. Es un honor dirigirme a ustedes en calidad de Regidora Presidenta de la comisión edilicia de Inspección y Vigilancia, para presentar un punto de acuerdo que tiene por objetivo, el otorgar un reconocimiento a mujeres ejemplares del Municipio de Zapopan, con motivo internacional del Día Internacional de la Mujer en el marco del 8M. El Día Internacional de la Mujer, es una fecha que nos recuerda la lucha histórica por la igualdad de derechos y el empoderamiento de las mujeres, esta conmemoración que tiene su origen en los movimientos sociales del siglo XX, no sólo es un homenaje, sino también, es un llamado a la acción para continuar derribando las barreras que aún limitan a las mujeres en diversos ámbitos de la vida. Las mujeres, han sido fundamentales en la transformación de la sociedad y a pesar de los avances, aún enfrentan desafíos profundos; es por ello, que hoy, en nuestro municipio tenemos la oportunidad de reconocer a esas mujeres que han roto paradigmas y que, a través de su trabajo, esfuerzo y resiliencia, han contribuido significativamente al bienestar colectivo. El reconocimiento de las mujeres ejemplares, no es sólo una distinción simbólica, sino una forma de visibilizar sus logros y de inspirar a otras mujeres a seguir luchando por su desarrollo y participación en la vida pública y privada; es un paso más hacia una sociedad más equitativa, donde las mujeres, no sólo ocupan espacios de poder, sino que hagan igualdad de condiciones con pleno respeto a sus derechos. Este proceso de selección de las mujeres a ser reconocidas, será inclusivo y democrático, involucrando a todas las comisiones edilicias del Ayuntamiento, a fin de garantizar una elección colectiva y representativa; además, se contará con el acompañamiento del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, para asegurar que este reconocimiento sea justo y transparente. Es importante señalar que, la igualdad de género, no es sólo un derecho humano fundamental, sino también un motor de desarrollo económico y social, avanzar hacia la igualdad sustantiva es la clave para el progreso de nuestra sociedad y con este acto, Zapopan da un paso más en la construcción de una comunidad más justa y equitativa. Por todo lo expuesto, agradezco a este Honorable Ayuntamiento, el punto de acuerdo aprobado hace un momento, tengo la convicción de que este reconocimiento a las mujeres ejemplares, es el reflejo de nuestro compromiso con la igualdad y el bienestar de todas las mujeres en Zapopan. Muchas gracias, es cuanto Presidente».

En uso de la palabra, la Regidora **Ana Cecilia Santos Martínez**, comentó: «Gracias, agradezco mucho tu intervención Nara y aprovecho, justo lo que estamos solicitando en este punto de acuerdo es justo para garantizar mayor transparencia y acceso a la información pública y que justo se dé a conocer a la ciudadanía todo esto que mencionas porque, al parecer, hay mucha confusión y pues que se apruebe este punto de acuerdo en la próxima sesión va a generar justo que las personas sepan de qué va el proyecto y cómo se está planteando, cómo se está elaborando y cómo también se está desarrollando; entonces, agradezco que haya disposición también de transparentar toda esta información y de justo darle certeza a las personas de las cuales nosotros representamos, de que los bosques van a estar bien cuidados y que vamos ahí a garantizar que sigan con esta función que se merecen en el Municipio, gracias».

Al no haber más oradores y dado que los puntos de acuerdo presentados para glosar a la próxima sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, requieren un mayor estudio, el **Presidente** sometió a consideración de las Regidoras y Regidores, glosarlos en términos de lo previsto por el artículo 17 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; lo cual, en votación económica resultó **aprobado por unanimidad de votos**, con la ausencia de los Regidores Karla Azucena Díaz López y Mauro Lomelí Aguirre.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

**8.** Presentación y, en su caso, aprobación de puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución.

Con la finalidad de cumplimentar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la **Secretario** para que informara si en la dependencia a su cargo fueron presentados puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución.

En uso de la palabra, la **Secretario** expresó: «Gracias Presidente. Informar que no fueron presentados puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución. Es cuanto».

**9.** Asuntos generales

A efecto de desahogar el noveno punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la Secretario para que diera cuenta de los asuntos recibidos en la oficina a su cargo.

En cumplimiento de lo anterior la **Secretario** manifestó: «Gracias Presidente. Informar que se recibió escrito presentado por Javier Cantalapiedra Malpica, Apoderado General de la Universidad Cuauhtémoc Plantel Guadalajara, S.C., mediante el cual informa la voluntad de suscribir un convenio de terminación anticipada, por mutuo acuerdo, del contrato de comodato CO-0587/2022 por el que se entregó una fracción de un predio propiedad municipal, ubicado en la colonia Miramar, en razón de que no fue posible la edificación de la Policlínica durante el plazo otorgado en el acto jurídico respectivo. Es cuanto».

El **Presidente** mencionó: «Gracias Secretario. Se informa a este Pleno de la terminación anticipada del del citado contrato CO-0587/2022, con lo cual se recupera y reasume la posesión física y jurídica de la fracción propiedad municipal materia del comodato respectivo, quedando a disposición de la administración pública municipal, para los proyectos que se requieran para la atención de los servicios y funciones públicas. En virtud de lo anterior, se somete a su consideración reincorporar, al dominio público la fracción de propiedad municipal citada, de conformidad al artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, instruyendo para tal efecto a la Dirección del Archivo Municipal para publicar la declaratoria de incorporación correspondiente. Los que estén por la afirmativa, les pido manifestarlo en votación económica».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó aprobado por unanimidad de votos, con la ausencia justificada de los Regidores Karla Azucena Díaz López y Mauro Lomelí Aguirre.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad y se instruye a la Secretario del Ayuntamiento, para que realice las notificaciones pertinentes».

Continuando con el uso de la voz, la **Secretario** comentó: «Gracias Presidente. Hacer de su conocimiento que se recibieron diversos acuerdos legislativos emanados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en los que, con respeto a la autonomía prevista por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta a este Ayuntamiento en diversos términos. Documentos que fueron publicados en la Agenda Edilicia, para el conocimiento de las y los Regidores. Es cuanto».

El **Presidente** expresó: «Gracias Secretario. Se tienen por recibidos los acuerdos legislativos referidos, ya que han sido oportunamente publicados, para el conocimiento de los integrantes de este Pleno».

En el uso de la voz, la **Secretario** manifestó: «Como lo indica Presidente. Dar cuenta a los integrantes de este Pleno, que se recibió oficio suscrito por la Regidora Norma Lizzet González González, en su calidad de Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Social y Humano, por el que remite información relacionada con seis programas sociales vigentes en el Municipio. Es cuanto».

El **Presidente** mencionó: «Gracias Secretario. Se tiene por recibido el escrito respectivo, atendiendo las obligaciones contenidas en el artículo 44 fracciones 4, 7 y 12 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y para los efectos a que haya lugar».

La **Secretario**, en uso de la palabra, comentó: «Gracias Presidente. Informar que se recibió un alcance al punto de acuerdo aprobado en sesión ordinaria del 1° de noviembre del 2024, que autorizó solicitar a los contribuyentes que tramiten, renueven o refrenden sus licencias de giros comerciales en el Municipio de Zapopan, una aportación voluntaria al Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, para el apoyo de atletas, masters destacados y de alto rendimiento. Es cuanto».

Derivado de ello, el **Presidente** sometió a consideración de las Regidoras y Regidores, el contenido de dicho alcance; el cual, en votación económica resultó **aprobado por unanimidad de votos**, con la ausencia justificada de los Regidores Karla Azucena Díaz López y Mauro Lomelí Aguirre.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad. Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento, a fin de que notifique a las dependencias respectivas».

Habiéndose turnado el uso de la voz a la **Secretario**, expresó: «Gracias Presidente. Hacer del conocimiento que se recibió un alcance al proyecto de dictamen del expediente 222/24, mediante el cual se resuelve la iniciativa que tiene por objeto, sea aprobado el esquema jurídico, administrativo y financiero, así como de colaboración, con las personas físicas y jurídicas de derecho privado o derecho público, que decidan participar con el Municipio de Zapopan, Jalisco, con relación a la atención de los compromisos y responsabilidades del Municipio de Zapopan, Jalisco, como ciudad sede de la Copa Mundial de Fútbol 2026. Es cuanto».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del alcance referido; el cual, en votación económica resultó **aprobado por unanimidad de votos**, con la ausencia justificada de los Regidores Karla Azucena Díaz López y Mauro Lomelí Aguirre.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad. Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento, a fin de que realice las comunicaciones conducentes».

Concediéndose el uso de la palabra a la **Secretario**, manifestó: «Gracias Presidente. Dar cuenta que se recibió oficio suscrito por Adriana Romo López, Tesorera Municipal, por medio del cual informa la publicación del Decreto número 29825/LXIV/25 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, a fin de que se apruebe y autorice, por parte del Ayuntamiento de Zapopan, acogerse a los beneficios de dicho Decreto, para realizar un descuento sobre los recargos, a las y los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de diversas contribuciones municipales. Es cuanto».

El **Presidente** mencionó: «Gracias Secretario. Se somete a su consideración, la propuesta para la adhesión al mencionado Decreto y se acoja a los beneficios del mismo; quienes estén a favor de dicha propuesta, les pido manifestarlo en votación económica».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **aprobado por unanimidad de votos**, con la ausencia justificada de los Regidores Karla Azucena Díaz López y Mauro Lomelí Aguirre.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad. Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento, a fin de que realice las comunicaciones conducentes».

Acto seguido, el **Presidente** consultó a los integrantes del Ayuntamiento, si tenían algún tema que tratar en el presente rubro.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **Gabriela Alejandra Magaña Enríquez**, comentó: «Con su venia Presidente. El día de hoy, aprobamos algunos puntos de acuerdo que presenté para esta sesión, de los cuales, me gustaría mencionar brevemente sus objetivos. En el sector rural, se tiene una gran relevancia económica y social y es de suma importancia para nuestro gobierno, en Zapopan, existe una gran variedad de programas dirigidos a este sector que buscan brindar apoyos económicos, estratégicos, asesoría técnica, maquinaria, dotación de equipo e infraestructura, herramientas de prevención de enfermedades y plagas, estímulos fiscales, entre otros tantos más. Es por lo anterior y como una medida para fortalecer el impacto que tienen estos programas y contar con un registro fiable y actualizado de los productores, se propone implementar un padrón de productores del Municipio de Zapopan, con el objetivo, de contar con un registro actualizado y formal de los mismos y llevar a cabo un proceso de credencialización facilitando así la identificación de los productores y el acceso a los apoyos y servicios destinados al sector agropecuario y forestal. Además de los beneficios ya mencionados, quiero destacar que con esto contribuimos al fortalecimiento de la formalización de este sector, ya que tendríamos un diagnóstico más preciso de las necesidades del mismo, lo cual, nos permitirá seguir implementando más programas y apoyos que se adapten cada vez mejor a las características y necesidades del campo, porque como lo decimos, en Zapopan siempre trabajamos para fortalecer el sector rural y llevar al campo a otro nivel. Por otra parte, también acabamos de aprobar la implementación y difusión del Código Universal de Colores para animales de compañía de Zapopan, con el cual, invitamos a toda la ciudadanía a que durante sus paseos en parques o en espacios públicos, se coloque algún distintivo de diversos colores a sus animales de compañía que dependerán de las características de su mascota; por ejemplo: el rojo, que nos indica que es precaución que quiere decir una advertencia, que no te acerques, ya que esta mascota, no interactúa con personas o con otros seres de su misma especie; el blanco, por ejemplo, que es alguna discapacidad, este color nos ayuda a entender las necesidades especiales de la mascota; el azul, que quiere decir que está en servicio o en entrenamiento, que nos indica que esta mascota está trabajando y no debe de ser distraído; entre todos estos colores más que los estarán viendo en la comunicación del Municipio. Este Código, representa una oportunidad con mucho potencial para mejorar las dinámicas de interacción entre los animales de compañía y humanos, en los espacios públicos; además de que contribuimos con las necesidades del bienestar animal, evitando que se encuentren en situaciones de estrés innecesario y que podría llegar a ser un poco peligroso. Por último, aprobamos un punto de acuerdo para brindar a la ciudadanía, la opción de acreditar el curso Educavial de manera virtual; el programa Educavial, consiste en un curso de tres horas de duración que está destinado a definir cómo las prácticas adecuadas en la movilidad, garantizan la seguridad vial y hacen efectivo el tránsito libre y digno para todas las personas. Además, como un incentivo para que la ciudadanía tome este curso y apruebe su evaluación, se les puede otorgar un descuento en las infracciones de movilidad del Municipio; es importante señalar que, este curso, se desarrolla con un enfoque totalmente pedagógico, accesible para todas las personas y que es llevado a cabo por especialistas. Este curso, no se limita a tener un carácter reactivo ante casos que busquen corregir los actos que tuvieron como consecuencia infracciones viales, sino que brinda la posibilidad de adquirir conocimientos especializados para cualquier persona que esté interesada en capacitarse en cultura vial, de acuerdo a la información que nos brinda la Dirección de Movilidad en lo que va de la presente administración municipal, se ha contado con la asistencia de más de 300 personas, lo cual, nos demuestra un claro interés de la ciudadanía por participar e involucrarse en estas actividades. Es por todo lo anterior que, como una manera de incentivar y ampliar el alcance de este programa a la ciudadanía, es que se debe de habilitar una opción virtual para tomar el curso de esta manera; agradezco mucho el apoyo de todas mis compañeras Regidoras y Regidores y por supuesto, el compromiso de nuestro Presidente Juan José Frangie con estas causas que son: la protección animal, el campo, la movilidad tan importantes para las y los zapopanos. Muchas gracias».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidora, gracias Síndico».

**10.** Formal clausura de la sexta sesión ordinaria del Ayuntamiento.

Con el objeto de cumplimentar el último de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente sesión, siendo las 14:40 horas del día viernes 28 de febrero del 2025, agradeciendo la asistencia de las y los presentes, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron las y los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

|  |  |
| --- | --- |
| Juan José Frangie Saade | Óscar Eduardo Santos Rizo |
| Rosa Icela Díaz Gurrola | Haideé Viviana Aceves Pérez |
| Cuauhtémoc Gámez Ponce | Norma Lizzet González González |
|  |  |
| Miguel Ángel Ixtláhuac Baumbach | María Elena Ortiz Sánchez |
| Gabriela Alejandra Magaña Enríquez | Gabriel Alberto Lara Castro |
| Nancy Naraly González Ramírez | Gerardo Rodríguez Jiménez |
| Martha Angélica Zamudio Macías | Daniel Guzmán Núñez |
| Carlos Armando Peralta Jáuregui | María Inés Mesta Orendain |
| Ana Cecilia Santos Martínez |  |

Graciela De Obaldía Escalante

Secretario del Ayuntamiento

Doy fe

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sexta sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día viernes 28 de febrero del 2025, en el salón de sesiones del Ayuntamiento del Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), correspondiente a la administración municipal 2024-2027.